

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA **SOBRE APROBACION INICIAL DEL** **PRESUPUESTO GENERAL DE LA** **CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.**

Visto el expediente del Presupuesto General del Ejercicio 2012, compuesto por los Presupuestos del Ayuntamiento y de las sociedades privadas municipales PROINVITO, S.A. y CEDETO, S.L., e integrado por Memoria, Bases de Ejecución, Estados de Ingresos y Gastos, Anexos de Inversiones y de Personal, Estado de previsión de la evolución de la Deuda, Informe Económico Financiero y Previsiones de Ingresos y Gastos de las sociedades privadas municipales PROINVITO, S.A. y CEDETO, S. L.

Visto el Informe Económico Financiero que figura en el expediente y considerando lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y demás de aplicación al caso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPONGO:

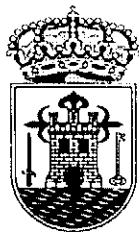
Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Totana para el Ejercicio 2012, compuesto por los Presupuestos del propio Ayuntamiento y de las sociedades privadas municipales PROINVITO, S. A. y CEDETO, S.L., cuyos Estados de Ingresos y Gastos consolidados presentan el resumen por Capítulos expresados en anexo a esta propuesta

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2012, que figuran en el expediente.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2012, que comprende los créditos de personal activo y la dotación de las vacantes a cubrir en el presente ejercicio, que figura en el anexo de personal del Presupuesto.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución Décimo Quinta, aprobar la concertación de operaciones de refinanciación de la deuda viva financiera existente, siempre que las condiciones de refinanciación pactadas supongan una mejora apreciable en su conjunto respecto de las operaciones a refinanciar, autorizando a la Alcaldía Presidencia para su concertación.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados fuesen precisos en orden al efectivo cumplimiento de los acuerdos anteriores.



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Sexto.- Exponer al Público este acuerdo de Aprobación Inicial mediante anuncio en el BORM por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno, estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2012.

Totana, 21 de Noviembre de 2011

LA CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. María José Baeza López.



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA

2019
2018
2017

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

INGRESOS				GASTOS				
	AYTO.	PROINV	CEDETO	TOTAL	AYTO.	PROINV.	CEDETO	TOTAL
OPER. NO FINANCIERAS								
CAPÍTULO 1	6.475.000,00	0,00	0,00	6.475.000,00	9.742.382,58	79.491,14	583.205,04	10.405.078,76
CAPÍTULO 2	550.900,00	0,00	0,00	550.900,00	7.196.770,94	2.181.969,34	46.909,24	9.425.649,52
CAPÍTULO 3	6.877.746,06	2.026.282,71	228.186,80	9.132.215,57	2.775.523,56	30.245,76	6.000,00	2.811.769,32
CAPÍTULO 4	7.413.449,90	112.526,41	190.000,00	7.715.976,31	332.373,00	0,00	0,00	332.373,00
CAPÍTULO 5	10.004,00	6.000,00	0,00	16.004,00	0	0	0	0,00
OPERACIO. CORRIENTE	21.327.099,96	2.144.809,12	418.186,80	23.890.095,88	20.047.050,08	2.291.706,24	636.114,28	22.974.870,60
CAPÍTULO 6	5,00	0,00	0,00	5,00	661.288,00	53.000,00	4.000,00	718.288,00
CAPÍTULO 7	50.007,00	2.179.434,28	0,00	2.229.441,28	680.775,88	0,00	0,00	680.775,88
OPERACIO. DE CAPITAL	50.012,00	2.179.434,28	0,00	2.229.446,28	1.342.063,88	53.000,00	4.000,00	1.399.063,88
TOTAL OP. NO FINANC.	21.377.111,96	4.324.243,40	418.186,80	26.119.542,16	21.389.113,96	2.344.706,24	640.114,28	24.373.934,48
OPERAC. FINANCIERAS				0,00				0,00
CAPÍTULO 8	12.000,00	0,00	37.068,73	49.068,73	1,00	1.497.685,78	0,00	1.497.686,78
CAPÍTULO 9	5,00	79.055,74	0,00	79.060,74	2,00	560.907,12	85.141,25	646.050,37
TOTAL OP. FINANCIER.	12.005,00	79.055,74	37.068,73	128.129,47	3,00	2.058.592,90	85.141,25	2.143.737,15
TOTAL CONSOLIDAC.	21.389.116,96	4.403.299,14	455.255,53	26.247.671,63	21.119.116,96	4.403.299,14	725.255,53	26.247.671,63



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PRESUPUESTO **GENERAL**

EJERCICIO 2012



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

MEMORIA

EXPLICATIVA



PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente Memoria del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio 2011 resumiéndose dicha comparación en cuanto al Presupuesto del Ayuntamiento, en el cuadro siguiente:

	INGRESOS			GASTOS		
	2012	2011	DIF.	2012	2011	DIF.
OPER. NO FINANCIERAS						
CAPÍTULO 1	6.475.000,00	6.200.002,00	4,49%	9.742.382,58	10.630.384,36	-8'35%
CAPÍTULO 2	550.900,00	900.500,00	-38'82%	7.196.770,94	8.602.772,44	-16'34%
CAPÍTULO 3	6.877.746,06	5.197.727,53	32'32%	2.775.523,56	1.670.385,47	66'16%
CAPÍTULO 4	7.413.449,90	7.548.353,67	-1'79%	332.373,00	881.370,00	-62'29%
CAPÍTULO 5	10.004,00	18.303,00	-45'34%	0,00	0,00	0'00%
Operaciones Corrientes	21.327.099,96	19.864.886,20	7'36%	20.047.050,08	21.784.912,27	-7'98%
CAPÍTULO 6	5,00	3.087.281,00	-99'99%	661.288,00	2.582.692,06	-74'40%
CAPÍTULO 7	50.007,00	211.175,00	-76'32%	680.775,88	722.903,25	-11'92%
Operaciones de Capital	50.012,00	3.298.456,00	-98'48%	1.342.063,88	3.305.595,31	-59'40%
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	21.377.111,96	23.163.342,20	-7'71%	21.389.113,96	25.090.507,58	-14'75%
OPERAC. FINANCIERAS						
CAPÍTULO 8	12.000,00	12.000,00	0'00%	1,00	1,00	0'00%
CAPÍTULO 9	5,00	2.500.004,00	-99'99%	2,00	584.837,62	-99'99%
TOTAL OP. FINANCIERAS	12.005,00	2.512.004,00	-99'52%	3,00	584.838,62	-99'99%
TOTAL PRESUPUESTO	21.389.116,96	25.675.346,20	-16'69%	21.389.116,96	25.675.346,20	-16'69%

Conforme al cuadro anterior, debe destacarse lo siguiente en relación con el Presupuesto de 2012 los siguientes extremos:



A.- Nivelación Presupuestaria.

Los Presupuestos que componen el Presupuesto General del ejercicio 2012 se presentan sin déficit inicial, por lo que este Presupuesto se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.4 TRLHL.

B.- Estructura Presupuestaria.

La estructura del Presupuesto General para 2012 esta adaptada a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura presupuestaria de las Corporaciones Locales. De igual forma, en el estado de gastos se acompaña la clasificación por programas, grupos de programas y áreas de gasto, todo ello de conformidad con la organización interna del Ayuntamiento.

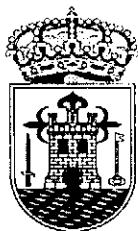
C.- Gastos.

Los gastos iniciales del Presupuesto municipal del ejercicio 2012 se reducen un 16,69 % respecto de los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2011, indicándose respecto de los mismos lo siguiente:

1.- En las **operaciones no financieras** se produce una disminución de un 14,75 % respecto de los capítulos correlativos de 2011, como muestra de la política de contención en el gasto llevada a cabo en este ejercicio en coherencia con la situación de crisis económica que estamos atravesando, y continuando de igual modo la trayectoria de los ejercicios anteriores.

Así, las **operaciones corrientes** (Capítulos 1 a 4) se reducen en conjunto un 7,98 %, pudiendo destacar:

- Gastos de Personal (Capítulo 1): se reduce un 8,35 %, debido a la optimización de efectivos llevada a cabo, de forma que las bajas se cubren con el personal activo sin contratación de nuevo personal, y de forma que el nuevo servicio quede cubierto a menor coste que antes. Los créditos de personal se estiman suficientes para dar cobertura presupuestaria a las plazas de la Plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto que se estiman necesarias para cubrir adecuadamente los servicios municipales que actualmente se vienen prestando, e igualmente a las vacantes en dicha Plantilla que, en su caso, sea necesario cubrir éste año. En resumen, los gastos de personal reflejados en el Estado de Gastos responden a las necesidades de personal en el momento de la confección del Presupuesto por lo que, si durante la ejecución de dicho Presupuesto se incrementara la Plantilla, o se produjeran reorganizaciones administrativas que requirieran mayor esfuerzo presupuestario, se deben generar los créditos necesarios para tales gastos.



- Gastos de bienes corrientes y servicios (Capítulo 2): se reducen un 16,34 % como consecuencia de la política de contención del gasto llevada a cabo en este ejercicio, especialmente en contratos de servicios de fuerte impacto económico (RSU, Limpieza Viaria, Limpieza de Interiores, etc.).
- Gastos financieros (Capítulo 3): se incrementan un 66,16 % por las operaciones de refinanciación de la deuda realizadas en el ejercicio 2.010, y que colocarán al Ayuntamiento en mejor situación económico financiera dado el diferimiento de los pagos previstos para este año.
- Transferencias Corrientes (Capítulo 4): disminuye un 62,29 % debido al grave momento de tesorería que se presenta en estos momentos.

Por su parte, las **operaciones de capital** (Capítulos 6 y 7) se reducen un 59,40 % fruto de la misma política de contención del gasto antes enunciada. Se presupuesta la ejecución del Plan de Obras y Servicios 2012 como ampliable debido a que el presupuesto de la CARM no está aprobado y no sabemos en que medida saldrá este programa de inversiones. La financiación de las inversiones del Presupuesto de 2011 se efectuará fundamentalmente con recursos propios.

2.- En las **operaciones financieras** (Capítulos 8 y 9) se produce un detrimento del 99,99 % debido a que durante el ejercicio 2012 se va a solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la firma de un préstamo sindicado que englobe todas las operaciones actuales, aumentando el plazo de amortización y la carencia de capital de las mismas.

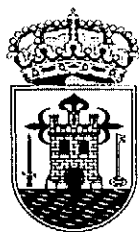
D.- Ingresos.

Los ingresos de 2012 también se reducen un 16,69 % respecto de las previsiones de 2011, siendo las principales novedades en materia de ingresos que supone este Presupuesto respecto del pasado año las siguientes:

1.- Las **operaciones no financieras** del Estado Ingresos se han calculado de forma prudente teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el avance de la Ejecución del Presupuesto de 2011, y las diferentes medidas fiscales adoptadas, distinguiendo lo siguiente:

En cuanto a las **operaciones corrientes** (Capítulos 1 a 5), se producen las siguientes diferencias respecto de los correlativos capítulos de Ingresos del ejercicio 2011:

- Los Impuestos Directos (Capítulo 1) se mantienen en términos similares al 2011, incrementándose solo un 4'49 % por el incremento de padrones de recaudación de los tributos.
- Los Impuestos Indirectos (Capítulo 2) disminuyen un 38'82 % motivado por la baja recaudación del ICIO respecto al ejercicio 2.011, creemos que motivado por la precaria situación económica generalizada.



- Sin embargo, las Tasas, precios públicos y restantes conceptos incluidos en el Capítulo 3 experimentan un fuerte incremento del 32,32 %, motivado principalmente por el incremento de la Tasa de recogida de RSU .
- Las transferencias corrientes (Capítulo 4) quedan estabilizadas, disminuyendo solo un 1'79%, ya que se considera que las administraciones central y autonómica mantendrán el flujo de transferencias, para el mantenimiento de los servicios que actualmente presta este Ayuntamiento.
- Por último, los ingresos patrimoniales del Capítulo 5 experimentan una brusca caída de un 45.34 % por las menores expectativas de ingresos en este capítulo.

En cuanto a las **operaciones de capital**, disminuyen en conjunto un 98,48 % debido a las menores expectativas existentes en cuanto a la percepción de subvenciones de capital del Capítulo 7, debido a los recortes presupuestarios impuestos a todas las Administraciones que conceden este tipo de subvenciones, y que lógicamente repercuten sobre los Ayuntamientos perceptores de las mismas.

2.- En las **operaciones financieras** (Capítulos 8 y 9) no se va a recurrir a la financiación a través de pólizas de tesorería, ni nuevos préstamos a largo plazo que incrementen el volumen de préstamo existente en la actualidad.

Totana, 21 de Noviembre de 2011



LA ALCALDESA PRESIDENTA

Edo. Isabel María Sánchez Ruiz



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA

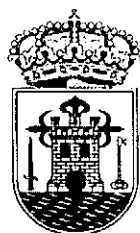


Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

RESUMEN

POR

CAPITULOS



PRESUPUESTO 2012 - RESUMEN POR CAPÍTULO

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS
----------------------------	----------	--------

1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1	6.475.000,00	9.742.382,58
CAPÍTULO 2	550.900,00	7.196.770,94
CAPÍTULO 3	6.877.746,06	2.775.523,56
CAPÍTULO 4	7.413.449,90	332.373,00
CAPÍTULO 5	10.004,00	0,00
	21.327.099,96	20.047.050,08

2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6	5,00	661.288,00
CAPÍTULO 7	50.007,00	680.775,88
Total Operaciones de Capital	50.012,00	1.342.063,88

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.377.111,96	21.389.113,96
---	----------------------	----------------------

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS
-------------------------	----------	--------

CAPÍTULO 8	12.000,00	1,00
CAPÍTULO 9	5,00	2,00

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.005,00	3,00
--------------------------------------	------------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO 2012	21.389.116,96	21.389.116,96
-------------------------------	----------------------	----------------------



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

BASES DE EJECUCION

DEL PRESUPUESTO



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2012

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Por las presentes Bases y su acuerdo Plenario correspondiente se aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de Totana y sus normas presupuestarias para 2012, compuesto por el Presupuesto del mismo Ayuntamiento y el de las sociedades privadas, la sociedad privada municipal Promoción Industrial y de Vivienda de Totana, S. A. (PROINVITOSA. Y la sociedad privada municipal Centro Especial de Empleo CEDETO, S. L.

SEGUNDA.- En el Estado de Ingresos del Presupuesto consolidado están previstos recursos por importe de 26.247.671,63 euros que financiarán los créditos concedidos en el Estado de Gastos por importe de 26.247.671,63 euros, por lo que resulta el Presupuesto General para 2012 equilibrado y sin déficit inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), presentando estado de consolidación resumido por Capítulos anexo a estas Bases de Ejecución.

TERCERA.- 1.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales, la clasificación por programas de los Gastos del Presupuesto será la siguiente:

Area de Gasto	Política de Gasto	Grupo de Programa	Denominación
1	13	132	Seguridad Ciudadana
1	13	134	Protección Civil
1	15	151	Urbanismo
1	15	152	Vivienda y Suelo
1	15	155	Planificación y Desarrollo Sostenible
1	16	161	Agua Potable
1	16	162	R. S. U.
1	16	164	Cementerio
1	17	172	Medio Ambiente
1	17	175	Producción bienes públicos de carácter social
2	23	230	Servicios Sociales
2	23	231	Acción Social
2	23	233	Mayores y Dependencia
2	23	234	Discapacidad. Centro Ocupacional



2	23	235	Mujer e Igualdad de oportunidades
2	24	241	Fomento y Empleo
3	31	313	Sanidad. Actividades.
3	31	314	Salud Pública y Consumo
3	32	320	Educación
3	32	321	Escuela Infantil
3	32	330	Cultura
3	33	338	Festejos
3	33	339	Juventud
3	34	341	Deportes
4	41	414	Pedanía, Agricultura, Ganadería, Agua
4	42	422	Industria, Energías Alternativas, Transporte
4	43	431	Comercio y Artesanía
4	43	432	Turismo
4	43	434	La Bastida
4	49	491	Nuevas Tecnologías
9	91	912	Presidencia y Relaciones Institucionales
9	92	920	Administración General
9	92	921	Servicios de carácter gral. Departamento de compras
9	92	924	Participación Ciudadana
9	93	931	Hacienda y Contratación
0	01	011	Deuda Pública

2.- A propuesta de la Intervención, la Alcaldía Presidencia podrá incorporar al Presupuesto General para 2012 nuevos códigos de clasificación por programas y/o económica cuando ello fuere preciso para adecuar las previsiones de créditos presupuestarios a la realidad de los gastos del Ayuntamiento.

CAPITULO II

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CUARTA.- 1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto General del Ayuntamiento o sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Sin perjuicio de la desagregación con que hayan de aparecer a los efectos de control contable, según dispone el artículo 167.4 del TRLHL, los créditos autorizados tienen carácter limitativo en cuanto a los siguientes niveles de vinculación:

- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.



3.- La Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Intervención, determinará la codificación de los gastos que, no teniendo asignado crédito inicial específico en el estado de gastos del Presupuesto, sea preciso realizar y, por su naturaleza económica y por programas, pertenezcan a una bolsa de vinculación existente. Junto con la determinación de la codificación se fijará la cuantía del crédito presupuestario y su inclusión en el Presupuesto General.

4.- Por la Intervención Municipal se dictarán las normas precisas para el control de los créditos asignados a cada grupo de programa, que podrá efectuarse a dicho nivel para mejor conocimiento y control de sus gastos por las Concejalías afectadas, así como para la efectiva constancia y documentación de los cambios que por aplicación de lo dispuesto en la presente Base respecto de la vinculación jurídica de los créditos se produzcan en la cuantía de las diferentes partidas de gastos y sean necesarias para su contabilización.

QUINTA.- No se configuran créditos plurianuales en el presente Presupuesto, consignándose para aquellas inversiones a ejecutar en varios ejercicios los gastos e ingresos correspondientes a la presente anualidad 2012.

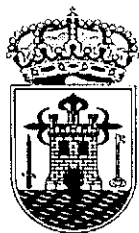
SEXTA. - 1.- Se configuran como créditos ampliables los que a continuación se relacionan:

- a. Todas las partidas de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos del Presupuesto, en la misma cuantía que el importe de la subvención o aportación de carácter finalista para gastos corrientes imputable a dichas partidas que haya sido reconocida en firme en favor del Ayuntamiento y no esté prevista inicialmente en el Estado de Ingresos del Presupuesto.
- b. Todas las partidas del Capítulo VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto, en la misma cuantía que el importe de la subvención o aportación de capital de carácter finalista imputable a dichas partidas que haya sido reconocida en firme en favor del Ayuntamiento y no esté prevista inicialmente en el Estado de Ingresos del Presupuesto.
- c. Partida de gastos 161.221.01 por el importe a que asciendan los ingresos procedentes del concesionario del servicio público de abastecimiento de agua potable, destinados al abono de las facturas de la compra en alta de agua potable.
- d. Partida de gastos 011.931.01 por el importe de las operaciones de tesorería nuevas o renovación de las existentes, y operaciones de refinanciación de préstamos a largo plazo, concertadas durante el ejercicio, desglosándose en sus correspondientes divisionarias.

2.- Se autoriza a la Intervención municipal para la tramitación y adecuada contabilización de las ampliaciones de crédito producidas, quedando constancia en el expediente de los medios o recursos que van a financiar el mayor gasto.

SÉPTIMA.- 1.- La aprobación de las transferencias de crédito queda atribuida a los siguientes órganos:

- a. A la Alcaldía Presidencia cuando se efectúen entre créditos de la misma área de gasto.



- b. A la Alcaldía Presidencia cuando se efectúen entre créditos de personal de diferente área de gasto.
- c. Al Pleno del Ayuntamiento, en los casos no previstos en los apartados anteriores.

2.- La Alcaldía Presidencia, a propuesta de la Intervención, determinará la codificación de los gastos que, no teniendo asignado crédito inicial específico en el estado de gastos del Presupuesto, sea preciso realizar y, por su naturaleza funcional, pertenezcan al Capítulo 1 de gastos o a un grupo de función en el que existan créditos susceptibles de transferencia en la forma determinada en la presente Base. Junto con la determinación de la codificación se fijará la cuantía del crédito presupuestario generado por transferencia, y se dispondrá su inclusión en el Presupuesto General.

OCTAVA.- 1.- Generan automáticamente crédito en el Estado de Gastos, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito, los ingresos que a continuación se indican y en la forma que se señala:

- a. Subvenciones para gastos corrientes de carácter finalista no previstos inicialmente en el presente Presupuesto, mediante la creación de las partidas de gastos necesarias para la aplicación de los citados recursos a la finalidad para la que fueron concedidos.
- b. Subvenciones para gastos de capital de carácter finalista no previstos inicialmente en el presente Presupuesto, en la misma forma y condiciones que las señaladas en el apartado 1 de la presente base.

2.- Por la Intervención municipal se tramitará el oportuno expediente de modificación de crédito codificando la nueva partida de gasto generada por la subvención concedida, atribuyéndole el grupo de programa y clasificación económica que correspondan conforme a la naturaleza del gasto.

3.- De las generaciones de crédito producidas se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la Cuenta General de cada ejercicio, salvo que por aquel se determine otro procedimiento.

NOVENA.- 1.- Quedan incorporados a los Presupuestos Generales de 2012 los Remanentes de Crédito no utilizados definidos en el art. 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio 2011.
- b. Los créditos por operaciones de capital.
- c. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

2.- La efectiva incorporación de estos Remanentes de Crédito se formalizará mediante la tramitación del oportuno expediente en el que, previo informe de la Intervención, se podrá modificar la denominación y finalidad del gasto incorporado, siempre que no esté financiado con recursos específicamente destinados a dicha finalidad, debiendo quedar acreditado en cualquier caso:

- * La denominación de la partida de gastos de 2011.
- * La partida correlativa del Presupuesto de 2012.
- * La cuantía de los créditos incorporados.



- * Los recursos que han de financiar la incorporación de créditos.
- * El concepto presupuestario del Estado de Ingresos.

CAPITULO III.

PROCESO DE GASTO E INGRESO

DÉCIMA.- 1.- No podrá adoptarse ningún acuerdo ni realizarse ninguna actividad que implique gasto para el Ayuntamiento sin que en el expediente se acredite la existencia de crédito suficiente para ello, estando obligados todos los órganos, empleados municipales y terceros que se relacionen con el Ayuntamiento a someterse en la realización de gasto al procedimiento establecido en el Plan, Económico Financiero 2009 - 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación.

El acuerdo o acto realizado contraviniendo dichas normas será nulo de pleno derecho y no generará obligación de ningún tipo para el Ayuntamiento, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades corporativas, disciplinarias o económicas que procedan por dicha infracción.

2.- Se faculta a la Intervención Municipal para regular la agrupación de las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación del Gasto en un sólo acto administrativo, así como para sustituir la firma en documentos contables por otros procedimientos de control, cuando ello sea preciso en aras de la aplicación de los principios de celeridad, eficacia y economía.

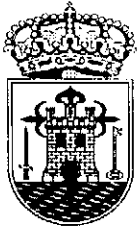
UNDÉCIMA.- 1.- Son órganos competentes para reconocer gastos el Pleno de la Corporación y la Alcaldía Presidencia según las atribuciones que cada uno tenga legalmente conferidas.

2.- Por delegación de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local ejercerá las competencias enumeradas a continuación, entendiéndose que las delegaciones conferidas quedarán revocadas con carácter singular en los casos en que el órgano delegante asuma el ejercicio de las mismas:

- a. Aprobación de Certificaciones y facturas de obras e inversiones.
- b. Aprobación de Pliegos de Cláusulas para la contratación de obras, suministros, servicios y asistencia técnica de competencia de la Alcaldía Presidencia.
- c. Adjudicación de los contratos derivados de los Pliegos de Cláusulas anteriormente referidos.

3.- Como regla general, y salvo autorización expresa de la Alcaldía Presidencia, que deberá constar en el expediente, será necesario efectuar invitaciones al menos a tres empresas para que puedan efectuarse adjudicaciones de contratos de obras, servicios o suministros con presupuesto superior a 18.000,00 euros, IVA excluido.

DUODÉCIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece la siguiente Ordenanza General de Subvenciones:



Cláusula Primera.- Procedimiento de concesión directa.

La concesión directa de subvenciones se regirá por el procedimiento establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, con las siguientes particularidades:

1ª.- Las subvenciones de concesión directa deberán estar previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, figurando desglosadas en los Estados de Gasto o en registros auxiliares.

2ª - El expediente se iniciará mediante solicitud de las personas físicas o jurídicas interesadas en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos siguientes:

Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas y fiscales para con el Ayuntamiento, así como que no tiene en su poder fondos municipales pendientes de justificación, lo que se acreditará mediante certificación municipal.

Cumplir las condiciones particulares exigidas para poder obtener la concesión de la subvención, ayuda o beneficio económico, lo que se acreditará mediante informe técnico municipal.

Comprometerse expresamente en la solicitud a facilitar las actuaciones de comprobación, control y fiscalización que el Ayuntamiento disponga en cada momento.

Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones, ayudas o beneficios económicos procedentes de cualesquiera otras Administraciones Públicas para la misma finalidad, no pudiendo su importe acumulado superar el coste total que soporte el interesado.

3ª.- Por los servicios económicos municipales se acreditará la existencia de consignación presupuestaria suficiente para el gasto propuesto, mediante certificación acreditativa de tal extremo o documento contable correspondiente, que se incorporarán al expediente.

4ª.- Por la Concejalía competente en razón de la materia, se formulará la propuesta que corresponda, que será elevada a la Alcaldía Presidencia para su resolución.

5ª.- Las subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales de la Corporación se formalizarán en el oportuno convenio, en el que se establecerán las condiciones y compromisos aplicables a las mismas.

Cláusula Segunda.- Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se regirá por lo dispuesto en los arts. 23 a 27 de la Ley 38/2003, con las siguientes particularidades:

1ª.- La convocatoria de la concesión de subvenciones se efectuará mediante acuerdo de la Alcaldía Presidencia o por su delegación la Junta de Gobierno Local, que aprobará las bases de la misma con el contenido establecido en el art. 23.2 de la Ley 38/2003, estableciéndose además las siguientes precisiones:

Los requisitos que debe tener la solicitud, y la forma de acreditarlos, serán los mismos que se han indicado para la concesión directa.

A los efectos establecidos en el art. 23.3, la presentación de los documentos indicados en el precepto mencionado podrá sustituirse por una declaración responsable del solicitante.

La determinación de los criterios de valoración de las solicitudes, y la instrucción del expediente, corresponderán a la Concejalía competente por razón de la materia. Los criterios deberán quedar reflejados en las bases de la convocatoria aprobada.



2ª.- Conforme a lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley 38/2003, las solicitudes presentadas serán evaluadas por el órgano instructor, concretándose el resultado de la evaluación efectuada en informe emitido por una Comisión presidida por la Alcaldía Presidencia o Concejal en quien delegue, y compuesta por los Concejales de Cultura, Educación y Deportes. A la vista de este informe, el órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados concediéndoles audiencia por plazo de 10 días. En los casos establecidos en el precepto mencionado, se podrá prescindir del trámite de audiencia, considerando la propuesta de resolución como definitiva. En el caso de ayudas de beneficencia o asistencia social, el órgano instructor podrá excusar el cumplimiento de todas o alguna de las normas anteriores, haciéndolo constar así en el expediente.

3ª.- La propuesta de resolución definitiva que se eleve al órgano convocante deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes propuestos, cuantía de la subvención y resultado de la evaluación efectuada según los criterios seguidos para ello.

4ª.- La resolución que se adopte deberá ser motivada de conformidad con las bases de la convocatoria, y deberá estar notificada al interesado en plazo no superior a seis meses desde la publicación de la convocatoria, salvo que en la misma convocatoria se pospongan sus efectos a una fecha posterior.

5ª.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 38/2003, podrán reformularse las solicitudes presentadas por importe superior al contenido en la propuesta de resolución, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

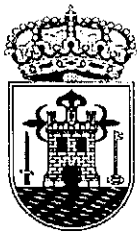
Cláusula Tercera.- Publicación.

La subvenciones concedidas serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y además en el B.O.R.M. se publicará un extracto de la resolución que ordena dicha publicación, indicando el lugar en que está expuesto el contenido íntegro. No siendo necesaria la publicación de la concesión de las subvenciones en los supuestos del art. 18.3 de la Ley 38/2003.

Cláusula Cuarta.- Justificación.

En el plazo establecido en la concesión de la subvención, y en su defecto en el plazo de tres meses a contar desde la percepción de los fondos, el beneficiario deberá acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad y la aplicación dada a los fondos recibidos mediante memoria explicativa acompañada, en su caso, de facturas representativas de los gastos efectuados. Se consideran también con valor justificativo de los gastos los recibos acreditativos de la realización de colaboraciones personales, y demás justificantes admitidos en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En cualquier caso, en el justificante deberá acreditarse como mínimo la identidad, domicilio y CIF/NIF del receptor de los fondos, así como la contraprestación recibida a cambio de su entrega. El incumplimiento injustificado de esta obligación originará la instrucción del correspondiente procedimiento de reintegro, así como a la imposibilidad de obtener nuevos beneficios, subvenciones o ayudas con cargo a los Presupuestos municipales.

Cláusula Quinta.- Derecho supletorio.



En todo lo no regulado en la presente Base de Ejecución, regirá la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Igualmente serán aplicables al otorgamiento de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, las normas aprobadas al efecto dentro del Plan Económico Financiero 2009 - 2015.

DÉCIMO TERCERA.- 1.- Podrán expedirse órdenes de pago a justificar con cargo a las partidas de los Capítulos II y IV del Estado de Gastos del Presupuesto, estando obligado el perceptor de los fondos o el beneficiario de la transferencia corriente a justificar su aplicación para la finalidad concreta a que fueron concedidos en el plazo máximo de tres meses a contar desde su recepción mediante presentación de las facturas, recibos o documentos justificativos de los gastos efectuados o del empleo de los fondos transferidos, quedando obligado al reintegro de las cantidades no justificadas dentro de plazo sin necesidad de requerimiento para ello.

2.- Se faculta a la Intervención municipal para dictar las disposiciones necesarias para la instrumentación de la expedición de órdenes de pago a justificar, así como de los anticipos de caja fija, a los que serán aplicables las normas anteriores en lo que sea procedente, y sin que puedan expedirse nuevas órdenes de pago a justificar en favor de perceptores que tengan en su poder fondos pendientes de justificación.

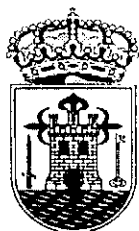
DÉCIMO CUARTA.- En la gestión, liquidación y recaudación de los ingresos municipales se observarán las normas siguientes:

a. Por la Tesorería municipal se realizarán las tareas de manejo, custodia y contabilización de fondos, valores y efectos ingresados en la entidad, remitiendo a la Intervención los documentos contables expedidos para su fiscalización en la forma dispuesta en el apartado d) de la presente Base.

b. La Tesorería municipal controlará los ingresos percibidos directamente de los contribuyentes a través de talones de cargo, o entradas a instalaciones municipales y acontecimientos organizados por el Ayuntamiento, mediante la expedición de los talonarios correspondientes debidamente numerados.

c. Los cheques bancarios sólo serán admitidos como medio de pago por la Tesorería municipal cuando aparezcan conformados por la entidad financiera emisora. Esto no obstante, la Tesorería municipal podrá aceptar, a su prudente arbitrio, cheques sin conformar siempre que en el recibo que expida se haga constar la circunstancia de que el deudor no quedará liberado de su deuda hasta tanto el cheque haya sido cobrado efectivamente sin posibilidad de devolución.

d. Conforme a lo dispuesto en el art. 219 del TRLHL, se sustituye la fiscalización previa de ingresos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por comprobaciones posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo en la forma que el Pleno acuerde.



e. En los expedientes de devolución de ingresos indebidos, será requisito necesario para la materialización de dicha devolución una vez aprobada, que por el solicitante se entregue al Ayuntamiento el documento original del recibo o justificante del ingreso indebido correspondiente.

CAPITULO IV

DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

DÉCIMO QUINTA.- A los efectos establecidos en los arts. 49.2.d) y 53 del TRLHL, y hasta el 31 de diciembre de 2012, se faculta a la Alcaldía-Presidencia para refinanciar total o parcialmente el capital vivo de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Presupuesto General, quedando autorizado para la selección de la entidad o entidades financieras, previo el envío de invitaciones a todas las entidades financieras con oficina en este municipio, siempre que supongan mejores condiciones en su conjunto respecto a las condiciones financieras de la operaciones u operaciones a las que sustituyan, acreditándose estas circunstancias mediante Informe de Intervención que determine la dotación de mayores recursos financieros para el Ayuntamiento mediante la obtención de un diferimiento en los pagos, una ampliación del plazo de amortización del contrato o de nuevos plazos de carencia, o, si esto no fuere posible, mediante la consecución de mejores condiciones financieras en la nueva operación, debiendo quedar constancia de todo ello en el expediente.

DÉCIMO SEXTA.- A los efectos establecidos en los arts. 50 y 51 TRLHL, y hasta el 31 de diciembre de 2012, se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la concertación de una o varias operaciones de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería, hasta la cantidad máxima del 30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2011, una vez conste formalmente aprobada dicha liquidación, o del último ejercicio liquidado, previa petición de ofertas a todas la entidades financieras con oficina en este municipio e informe económico financiero en el que se acredite que, una vez formalizadas las operaciones autorizadas conforme a este apartado, el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto plazo concertadas por la Corporación no superará el importe global anteriormente expresado.

CAPÍTULO V

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DÉCIMO SÉPTIMA.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 219.1 del TRLHL no estarán sometidos a fiscalización previa los siguientes gastos:

- a. Material no inventariable.
- b. Contratos menores.
- c. Gastos de tracto periódico y sucesivo derivados de contratos vigentes debidamente aprobados.
- d. Gastos por importe inferior a 3.005,06 € que se realicen a través de anticipos de cajas fijas, en su caso.

Intervención previa Limitada. Artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004.



Para los casos en que la intervención previa sea preceptiva, ésta se limitará a comprobar los siguientes extremos,

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligaciones que se pretende contraer.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el Artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2.004.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

CAPITULO VI

DEL PERSONAL

DÉCIMO OCTAVA.- Con efectos de 1 de Enero de 2012 las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios, personal laboral y personal eventual del Ayuntamiento se incrementarán en el porcentaje que establece al respecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (LPGE-12), y sus modificaciones legalmente aprobadas, sin perjuicio de la clasificación de puestos de trabajo contenida en el anexo de personal de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para 2012 y plantilla incorporada al mismo, y de los gastos derivados del cumplimiento de los acuerdos sobre condiciones de trabajo suscritos con la representación sindical de los empleados municipales.

DÉCIMO NOVENA.- Dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la LPGE-11, durante el presente ejercicio podrán formalizarse contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal con cargo a los créditos para inversiones, cuando éstos medios personales auxiliares se utilicen en la ejecución de obras por la Administración. La contratación de dicho personal auxiliar deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores y con respeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración Pública.

VIGÉSIMA.- 1.- Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2012 por los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, a tiempo completo o parcial, serán las aprobadas por el Pleno de la Corporación con las actualizaciones procedentes.

2.- Las indemnizaciones a percibir durante el ejercicio 2012 por los miembros de la Corporación por su asistencia a órganos colegiados municipales, serán las aprobadas por el Pleno de la Corporación con las actualizaciones procedentes.

3.- Las subvenciones a percibir por los Grupos Políticos municipales durante el ejercicio 2012, serán las aprobadas por el Pleno de la Corporación en con las actualizaciones, que en su caso, sean procedentes.



VIGÉSIMO PRIMERA.-1.- Las dietas, gastos de viaje, dietas por asistencia y demás indemnizaciones a favor de miembros de la Corporación o empleados municipales cuando formen parte de Tribunales de selección de personal, Comisiones, Delegaciones o Jurados, o que procedan por razón de servicio, serán las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y los gastos de kilometraje en vehículo propio efectuados por cuenta del servicio y debidamente autorizados, se abonarán a razón de 0,17 €/km., conforme a lo dispuesto en la Resolución de 22-01-2001 (BOE de 24-01-2001).

2.- Serán indemnizables los gastos efectuados por cuenta del Ayuntamiento consistentes en consumo de combustible, peaje y/o aparcamiento, transporte, mensajería, y demás suplidos debidamente autorizados, mediante presentación de factura, ticket o recibo que acredite su abono.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- Sólo serán indemnizables los servicios extraordinarios prestados efectivamente por el personal municipal que reúnan las siguientes condiciones, las cuales deberán acreditarse en el expediente: que dichos servicios excedan de la jornada laboral anual calculada conforme a lo previsto en los convenios o acuerdos reguladores de las condiciones de trabajo del personal municipal actualmente vigentes y que su realización cuente con la autorización del superior jerárquico correspondiente y el visto bueno de la Concejalía de Personal. La cuantía de la indemnización se calculará conforme a las retribuciones del personal que los efectúe en la forma prevista en dichos convenios o acuerdos reguladores.

CAPÍTULO VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

VIGÉSIMO TERCERA.- El Remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

A los efectos de concretar la cifra matemática, de los derechos de difícil recaudación se seguirá el criterio siguiente:

ANTIGÜEDAD DE LOS	% DIFÍCIL RECAUDACIÓN
DE 1 A 2 ANOS	5
DE 2 A 3 ANOS	10
DE 3 A 4 ANOS	15
DE 4 A 5 ANOS	20
DE 5 A 6 ANOS	25
DE 6 A 7 ANOS	35
DE 7 A 8 ANOS	50
DE 8 A 9 ANOS	65
DE 9 A 10 ANOS	75
MAS DE 10	100



CAPITULO VIII

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

VIGÉSIMO CUARTA.- 1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en previsión de aquellos gastos imputables al ejercicio 2011 y anteriores para los que no exista crédito adecuado y suficiente o cuyas certificaciones, facturas o documentos representativos de gasto se reciban una vez comenzado el ejercicio 2012, se crea la Partida de Gasto 931.226.01 dotada con 3.000,00 € a la que se aplicarán tales gastos.

2.- No se regirán por el trámite anterior y se imputarán al presupuesto del ejercicio:

Los atrasos a favor del personal.

Las obligaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores aun con factura o certificación de obra del ejercicio anterior presentada después del 31 de diciembre.

Las obligaciones originadas por los gastos de servicios o suministros derivados de contratos de tracto sucesivo o gastos de carácter repetitivo, como suministro de energía eléctrica, telefonía, carburantes o similares, y otros de naturaleza análoga, correspondientes como máximo a los últimos dos meses del año anterior.

Totana, 21 de Noviembre de 2011



LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.- Isabel María Sánchez Ruiz



PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

BASES DE EJECUCIÓN

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.....	1
TERCERA.- CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS.....	1
 CAPITULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.....	 3
CUARTA.- NIVEL DE VINCULACIÓN.....	3
QUINTA.- GASTOS PLURIANUALES.....	3
SEXTA.- CRÉDITOS AMPLIABLES.....	3
SÉPTIMA.- TRANAFERENCIAS DE CRÉDITO.....	4
OCTAVA.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....	4
NOVENA.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.....	4
 CAPITULO III.- PROCESO DE GASTO E INGRESO.....	 5
DÉCIMA.- AGRUPACIÓN DE FASES DEL GASTO.....	5
UNDÉCIMA.- RECONOCIMIENTO DEL GASTO.....	5
DUODÉCIMA.- SUBVENCIONES.....	6
DÉCIMO TERCERA.-	8
DÉCIMO CUARTA.-	8
 CAPITULO IV.- DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.....	 9
DÉCIMO QUINTA.- PRESTAMOS A LARGO PLAZO.....	9
DÉCIMO SEXTA.- OPERACIONES DE TESORERÍA.....	9
 CAPITULO V.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO....	 9
DÉCIMO SÉPTIMA.- FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA.....	9
 CAPITULO VI.- DEL PERSONAL.....	 10
DÉCIMO OCTAVA.- RETRIBUCIONES.....	10
DÉCIMO NOVENA.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	10
VIGÉSIMA.- MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.....	10
VIGÉSIMO PRIMERA.- DIETAS E INDEMNIZACIONES DE LOS	
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.....	10
VIGÉSIMO SEGUNDA.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.....	11
 CAPITULO VII.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	 11
VIGESIMO TERCERA.- CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS	
DE DUDOSO COBRO.....	11
 CAPITULO VIII.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.	 12



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS
----------------------------	----------	--------

1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1	6.475.000,00	9.742.382,58
CAPÍTULO 2	550.900,00	7.196.770,94
CAPÍTULO 3	6.877.746,06	2.775.523,56
CAPÍTULO 4	7.413.449,90	332.373,00
CAPÍTULO 5	10.004,00	0,00
	21.327.099,96	20.047.050,08

2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6	5,00	661.288,00
CAPÍTULO 7	50.007,00	680.775,88
Total Operaciones de Capital	50.012,00	1.342.063,88

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.377.111,96	21.389.113,96
---	----------------------	----------------------

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS
-------------------------	----------	--------

CAPÍTULO 8	12.000,00	1,00
CAPÍTULO 9	5,00	2,00

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.005,00	3,00
--------------------------------------	------------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO 2011	21.389.116,96	21.389.116,96
-------------------------------	----------------------	----------------------



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ESTADO DE INGRESOS

DEL PRESUPUESTO



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PRESUPUESTO 2012 - ESTADO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

DENOMINACIÓN		SUBCONCEP.	CONCEPTO	CAPITULO
11	SOBRE EL CAPITAL			
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICA			
11200	De naturaleza rústica	155.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 112		155.000,00 €	
113	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA			
11300	De naturaleza urbana	4.150.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 113		4.150.000,00 €	
115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACC. MECANICA			
11500	Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica	1.600.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 115		1.600.000,00 €	
116	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS			
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos	260.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 116		260.000,00 €	
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			
13000	Imp.sobre actividades económicas cuota municipal	310.000,00 €		
13001	Imp.sobre actividades económicas activ. Profes. Y artistas	- €		
	TOTAL CONCEPTO 130		310.000,00 €	
TOTAL CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS				6.475.000,00 €
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			
290	IMPUESTO SOBRE CONST., INSTALAC., Y OBRAS			
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	550.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 290		550.000,00 €	
291	COTOS CAZA Y PESCA			
29100	Cotos de Caza y Pesca	900,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 291		900,00 €	
TOTAL CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS				550.900,00 €
30	TASAS PRESTACION SERVICIOS PUBLICOS BASICOS			
300	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA			
30000	Suministro de Agua al Concesionario	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 300		1,00 €	
301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO			
30100	Saneamiento	3.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 301		3.000,00 €	



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

	DENOMINACIÓN	SUBCONCEP	CONCEPTO	CAPITULO
302	SERVICIO RECOGIDA DE BASURA			
30200	Recogida RSU	1.917.000,00 €		
30201	Tasa Recogida Basuras Mercado Semanal	25.000,00 €		
30202	Recogida RSU Ejercicios Anteriores	2.302.830,06 €		
	TOTAL CONCEPTO 302		4.244.830,06 €	
31	TASAS POR LA PRESTACION DE SERV. PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE			
311	TASAS PRESTACION SERVICIOS ASISTENCIALES			
31101	Cuotas Usuarios Servicio Ayuda a Domicilio	1.000,00 €		
31102	Servicio Traslado Enfermos	1,00 €		
31103	Cuota Usuarios Servicio Estancias Diurnas	6.000,00 €		
31104	Cuotas Alumnos Centro Ocupacional	6.000,00 €		
31105	Cuota Comedor Alumnos Centro Ocupacional	8.000,00 €		
31106	Cuota Transporte Usuarios Centro Ocupacional	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 311		21.002,00 €	
312	TASAS PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS			
31200	Escuela Infantil	95.000,00 €		
31201	Cuota Comedor Escuela Infantil	30.000,00 €		
31202	Cuotas Escuela de Música	40.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 312		165.000,00 €	
313	TASAS PRESTACION SERVICIOS DEPORTIVOS			
31300	Cuotas Escuelas Deportivas	45.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 313		45.000,00 €	
314	TASAS PRESTACION SERVICIOS CEMENTERIO			
31400	Cementerio	130.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 314		130.000,00 €	
319	TASAS PRESTACION SERVICIOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
31900	Cuota Universidad Popular	5.000,00 €		
31901	Cuotas Verano Joven	1,00 €		
31902	Cuotas Participantes Actividades Formativas Juventud	400,00 €		
31903	Tasa Derechos de Examen	500,00 €		
31904	Bodas Civiles	500,00 €		
31905	Registro Parejas de Hecho	500,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 319		6.901,00 €	
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			
321	TASAS REALIZACION LICENCIAS URBANISTICAS			
32100	Expedición licencias urbanísticas	125.000,00 €		
32101	Expedición licencias de apertura	80.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 321		205.000,00 €	
323	TASAS OTROS SERVICIOS URBANISTICOS			
32300	Tasa Tramitación Planes Parciales	75.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 323		75.000,00 €	
325	TASAS EXPEDICION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS			
32500	Tasa expedición de documentos administrativos	80.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 325		80.000,00 €	

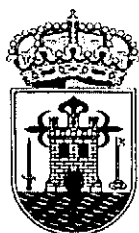


AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

DENOMINACION		SUBCONCEP.	CONCEPTO	CAPÍTULO
326	TASAS POR RETIRADA DE VEHICULOS			
32600	Retirada Vehículos	30.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 326		30.000,00 €	
329	TASAS REALIZACION ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL			
32900	Tasa Activ. Y Uso Instalaciones Deportivas	35.000,00 €		
32901	Tasa Uso Instalaciones Deportivas Clubes	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 329		35.001,00 €	
33	TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO			
330	TASA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS			
33000	Tasa ORA	90.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 330		90.000,00 €	
331	TASA ENTRADA DE VEHICULOS			
33100	Vados Permanentes	70.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 331		70.000,00 €	
335	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA			
33500	Mesas y Sillas en la Vía Pública	10.000,00 €		
33501	Puestos en el Mercado Semanal	90.000,00 €		
33502	Parada Taxis y Autobuses	6.000,00 €		
33503	Puestos de Venta en Plaza Abastos	4.000,00 €		
33504	Ocupación Terrenos Grúas, Andamios	20.000,00 €		
33505	Ocupación Terrenos Materiales Construcción	500,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 335		130.500,00 €	
337	TASA APROVECHAMIENTO VUELO			
33700	Vuelo, Suelo, Subsuelo	300.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 337		300.000,00 €	
339	TASA UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PUBLICO			
33900	Quioscos Vía Pública	1.700,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 339		1.700,00 €	
34	PRECIOS PUBLICOS			
341	PRECIOS PUBLICOS SERVICIOS ASISENCIALES			
34100	Respiro Familiar	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 341		1,00 €	
343	PRECIOS PUBLICOS SERVICIOS DEPORTIVOS			
34300	Publicidad Instalaciones Deportivas	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 343		1,00 €	
344	PRECIOS PUBLICOS TAQUILLAS			
34401	Taquillas Cine	1,00 €		
34402	Taquillas Conciertos	1,00 €		
34403	Taquillas Teatro	3.000,00 €		
34404	Taquillas Habaneras	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 344		3.003,00 €	



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

DENOMINACIÓN		SUBCONCEP	CONCEPTO	CAPITULO
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS			
34900	Cuotas Verano Joven	10.000,00 €		
34901	Cursos Formación juventud	800,00 €		
34902	Servicio BICITO	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 349		10.801,00 €	
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
350	CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
35000	Contribuciones Especiales	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 350		1,00 €	
38	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES			
389	DE PRESUPUESTOS CORRIENES			
38900	Reintegros de presupuestos corrientes	15.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 389		15.000,00 €	
39	OTROS INGRESOS			
391	MULTAS Y SANCIONES			
39100	Sanciones urbanísticas	700.000,00 €		
39120	infracciones de tráfico	300.000,00 €		
39190	Sanciones administrativas	45.000,00 €		
39191	Sanciones Medioambientales	1.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 391		1.046.000,00 €	
392	RECARGOS DEL PERIODO IMPOSITIVO			
39211	Recargo de apremio	80.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 392		80.000,00 €	
393	INTERESES DE DEMORA			
39300	Intereses de Demora	20.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 393		20.000,00 €	
396	INGRESOS ACTUACIONES DE URBANIZACION			
39610	Cuotas Urbanización	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 396		1,00 €	
397	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS			
39711	Partic. Plusv. Convenios Urbanísticos	1,00 €		
39712	Aprovechamientos Urbanísticos (Cesión 10%)	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 397		2,00 €	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			
39900	Recursos eventuales	70.000,00 €		
39901	Responsabilidad Patrimonial Contratistas	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 399		70.001,00 €	
TOTAL CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				6.877.746,06 €

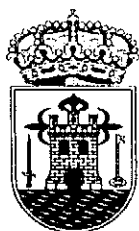


**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

DENOMINACIÓN		SUBCONCEP.	CONCEPTO	CAPITULO
42	DEL ESTADO			
420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO			
42000	Participación Tributos del Estado	4.698.416,90 €		
42001	Transf. Corr. Administración General del Estado	1,00 €		
42002	Transf. Instit. Penitenc. Manutención Detenidos	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 420		4.698.418,90 €	
421	DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS ESTATALES			
42100	INEM Convenios Corporaciones Locales	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 421		1,00 €	
44	DE ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
441	DE ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES			
44100	De Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 441		1,00 €	
45	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA R. DE MURCIA			
455	DE LA ADMINIST.GENERAL DE LA CCAA			
45500	Fondo Regional Cooperación Municipal	500.000,00 €		
45501	Subv. Carm Convenio Atención Temprana	89.000,00 €		
45502	Subv. Carm Gastos Corrientes en General	1,00 €		
45503	Subv. Carm Programa Drogodependencia	15.000,00 €		
45504	Subv. Carm Programas Juventud	1,00 €		
45505	Subv. Carm Vivienda Joven	25.000,00 €		
45506	Subv. Carm S.A.D. Fines Semana y Festivos	1,00 €		
45507	Subv. Carm Convenio Transporte Universitario	1,00 €		
45508	Subv. Carm Programas Consumo	10.000,00 €		
45509	Subv. Carm Ventanilla Unica	1,00 €		
45510	Subv. Carm Centro Local Empleo Mujeres	1,00 €		
45511	Subv. Carm Certamen Habaneras	1,00 €		
45512	Subv. Carm Fomento Lectura	1,00 €		
45513	Subv. Carm Campo Trabajo Alquerias	1,00 €		
45514	Subv. Carm Prestaciones Básicas Servicios Sociales	130.000,00 €		
45515	Subv. Carm Acompañamiento Inclusion Social	52.000,00 €		
45516	Subv. Carm Convenio Residencia la Purisima	1,00 €		
45517	Subv. Carm Servicio Ayuda Domicilio	130.000,00 €		
45518	Subv. Carm Convenio Inmigración	4.000,00 €		
45519	Subv. Carm Convenio IMAS Centro Ocupacional	300.000,00 €		
45520	Subv. Carm Comidas a Domicilio	1,00 €		
45521	Subv. Carm Mantenimiento Escuela Infantil	1,00 €		
45522	Subv. Carm Actividades Deportivas	1,00 €		
45523	Subv. Carm Campaña Crece en Seguridad	1,00 €		
45524	Subv. Carm Gastos Plan de Seguridad	600.000,00 €		
45525	Subv. Carm Gastos Funcionamiento Plan de Seguridad	47.000,00 €		
45526	Subv. Carm Convenio Infomur	16.000,00 €		
45527	Subv. Carm Convenio Absentismo	1,00 €		
45528	Subv. Carm Ayudas al Estudio	1,00 €		
45529	Subv. Carm Atención Dependencia	27.000,00 €		
45530	Subv. Carm Adquisición Fondos Biblioteca	10.000,00 €		
45531	Subv. Carm Teleasistencia	1,00 €		



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

DENOMINACION		SUBCONCEP.	CONCEPTO	CAPITULO
45532	Subv. Carm S.E.D.A.		1,00 €	
45533	Subv. Carm Intervención Familiar Enf. Mentales	250.000,00 €		
45535	Subv. Carm Convenio SEF Personal Técnico	1,00 €		
45536	Subv. Carm Centro Local de Empleo	30.000,00 €		
45537	Subv. Carm Centro Estancias Diurnas	260.000,00 €		
45538	Subv. Carm Mantenimiento Activ. Atención Primaria	2.000,00 €		
45539	Subv. Carm Proyecto Orientación Empleo	45.000,00 €		
45540	Subv. Carm Ocio Alternativo Jovenes	1,00 €		
45541	Subv. Carm Agencia Desarrollo Local	30.000,00 €		
45542	Subv. Carm Funcionamiento Escuela Música	1,00 €		
45543	Subv. Carm Convenio Igualdad Oportunidades	50.000,00 €		
45544	Subv. Carm Organización Archivos Municipales	1,00 €		
45545	Subv. Carm Programa Exclusión Social	1,00 €		
45546	Subv. Carm Proyecto MAPER 2012	1,00 €		
45547	Subv. Carm Plan RAI Totana	1,00 €		
TOTAL CONCEPTO 455			2.622.025,00 €	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			
470	DE EMPRESAS PRIVADAS			
47000	Convenio Ecoembres Campaña Comunicación	1,00 €		
47001	Subv. Carm Programa Voluntariado Ambiental	1,00 €		
47002	Aport. Empresas Plan Estrategico Local	1,00 €		
47003	Aport. Empresas Privadas Actividades Culturales	3.000,00 €		
47004	Convenio Ecoembres Recogida Cartón	90.000,00 €		
TOTAL CONCEPTO 470			93.003,00 €	
48	DE INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO			
480	DE INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO			
48000	Subv. Comunidad Regantes Uso Instalaciones	1,00 €		
TOTAL CONCEPTO 480			1,00 €	
TOTAL CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.413.449,90 €
52	INTERESES DE DEPOSITOS			
520	INTERESES DE DEPOSITOS			
52000	Intereses Bancos y Cajas de Ahorro	5.000,00 €		
TOTAL CONCEPTO 520			5.000,00 €	
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			
540	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS UR			
54000	Arrendamiento Centro Médico Paretón	1.300,00 €		
TOTAL CONCEPTO 540			1.300,00 €	
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES			
554	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES			
55401	Aprovechamientos Agrícolas y Forestales	2.000,00 €		
TOTAL CONCEPTO 550			2.000,00 €	



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

DENOMINACIÓN		SUBCONCEP.	CONCEPTO	CÁPITULO
555	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			
55500	Aprovechamientos Especiales	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 555		1,00 €	
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS			
55900	Aprovechamientos Albergues juveniles	500,00 €		
55901	Otros Aprovechamientos	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 559		501,00 €	
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			
59900	Otros Ingresos por Ventas de Productos Típicos	400,00 €		
59901	Otros ingresos por Ventas Productos Centro Ocupacional	400,00 €		
59902	Donativos	1,00 €		
59903	Otros Ingresos por Publicidad	1,00 €		
59904	Otros Ingresos por Venta Recuerdos y Public. Of.Turismo	400,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 599		1.202,00 €	
TOTAL CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES				10.004,00 €
60	DE TERRENOS			
600	SOLARES			
60000	Enajenación Parcela Junto Discoteca	1,00 €		
60001	Enajenacion Tres Parcelas en el Cabecico	1,00 €		
60002	Enajenación Parcela Majalejo, Dip. Ñorica	1,00 €		
60004	Enajenación Restantes Inversiones Reales	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 600		4,00 €	
61	DEMÁS INVERSIONES REALES			
610	VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO			
61000	Viviendas y locales negocio	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 610		1,00 €	
TOTAL CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				5,00 €
72	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			
720	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO			
72000	Fondo Estatal de Inversiones Locales - 2012	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 720		1,00 €	
721	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS			
72100	INEM Convenios de Colaboración	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 721		1,00 €	
75	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA R.DE MURCIA			



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**

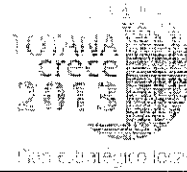


Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

DENOMINACIÓN		SUBCONCEP.	CONCEPTO	CAPÍTULO
755	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM			
75500	Subv. Carm P.O.S. 2012		1,00 €	
75501	Subv. Carm Caja Cooperación		1,00 €	
75502	Subv. Carm inversiones en General		50.000,00 €	
75503	Subv. Carm Fondo Cooperación		1,00 €	
	TOTAL CONCEPTO 755			50.003,00 €
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			
770	DE EMPRESAS PRIVADAS			
77000	Aportaciones privadas a inversiones		1,00 €	
	TOTAL CONCEPTO 770			1,00 €
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO			
78000	Convenio Particulares reparacion Caminos		1,00 €	
	TOTAL CONCEPTO 770			1,00 €
TOTAL CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS CAPITAL				50.007,00 €
83	REINTEGRO PREST.Y ANT. CONCED. FUERA SECTOR PUB.			
830	A CORTO PLAZO			
83000	Reintegr. anticipos y préstamos personal y miembros Corj	12.000,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 830		12.000,00 €	
TOTAL CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS				12.000,00 €
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS			
912	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO			
91200	Operaciones Tesorería concertadas durante ejercicio	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 912		1,00 €	
913	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO			
91300	Préstamos largo plazo inversiones anuales	1,00 €		
91301	Otros préstamos a largo plazo	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 913		2,00 €	
94	DEPOSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS			
940	DEPOSITOS			
94000	Depósitos	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 940		1,00 €	
941	FIANZAS			
94100	Fianzas	1,00 €		
	TOTAL CONCEPTO 941		1,00 €	
TOTAL CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS				5,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2012				21.389.116,96 €



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ESTADO DE GASTOS

DEL PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

CLASIFICACION POR PROGRAMAS



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PRESUPUESTO 2012. ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Gr. Progra.	Política G.	Área Gasto
132		SEGURIDAD CIUDADANA			
132	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	693.510,04		
132	12006	Trienios, sexenios, Personal Funcionario	116.489,40		
132	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	292.282,92		
132	12101	Complemento Especifico Personal funcionario	658.953,03		
132	15100	Gratificaciones festivas y nocturnas	90.000,00		
132	22104	Plan Seguridad (Suministros varios)	1,00		
132	62500	Inversiones en mejora funciones policiales	1,00		
		Total Grupo de Programa 132	1.851.237,39		
134		PROTECCION CIVIL			
134	22600	Gastos Convenio INFOMUR	15.700,00		
134	22601	Gastos Ambulancia	9.000,00		
134	23000	Convenio Protección Civil	42.000,00		
134	70000	Convenio Consorcio Extinción Incendios	365.375,88		
		Total Grupo de Programa 134	432.075,88		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 13		2.283.313,27	
151		URBANISMO			
151	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	176.919,98		
151	12006	Trienios, Sexenios	36.763,44		
151	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	85.129,56		
151	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	75.932,16		
151	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	31.385,65		
151	22610	Gastos Diversos Urbanismo	2.000,00		
		Total Grupo de Programa 151	408.130,79		
152		VIVIENDA Y SUELO			
152	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal	1,00		
152	22700	Asistencia Técnica	1,00		
152	48900	Ayudas compra VPO	20.000,00		
152	62000	Plan Vivienda	1,00		
		Total Grupo de Programa 152	20.003,00		
155		PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
155	12000	Retribuciones Básicas	134.895,05		
155	12006	Trienios, Sexenios	27.792,12		
155	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	64.141,86		
155	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	50.943,95		
155	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal	18.996,99		
155	60000	Aportaciones Convenios de Inversiones y Subvenciones	1,00		
155	60100	Inversiones en mejoras de infraestructuras urbanas	50.000,00		
155	62300	UAT La Yesera	1,00		
155	62301	UAT S. José	1,00		
155	62306	POS 2012, Por Concretar	1,00		
155	64000	Redacción de Proyectos	10.000,00		
		Total Grupo de Programa 155	356.773,97		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 15		784.907,76	
161		AGUA POTABLE			
161	22101	Agua Canales Taibilla	1,00		
161	62202	Instalación Alcantarillado Paretón 4ª Fase	1,00		
161	62203	Sustit.Redes Agua y Saneamiento Era Alta y otros	1,00		
		Total Grupo de Programa 161	3,00		



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Gr. Progra.	Política G.	Área Gasto
162		R.S.U.			
162	22709	Serv. Recogida RSU	1.971.333,00		
162	22710	Serv. Limp. Interiores	881.838,60		
162	22711	Serv. Limp. Vial	758.667,00		
		Total Grupo de Programa 162	3.611.838,60		
164		CEMENTERIO			
164	22600	Gestión Servicio Cementerio	41.554,80		
164	63200	Rep. Nichos, Fosas, Panteones	1,00		
164	78000	Conve. Tras. Capit. Cementerio Paretón	6.000,00		
		Total Grupo de Programa 164	47.555,80		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 16		3.659.397,40	
172		MEDIO AMBIENTE			
172	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	32.553,59		
172	22615	Gastos Diversos Campaña ECOEMBES	1,00		
172	22616	Agenda Local 21	3.000,00		
		Total Grupo de Programa 172	35.554,59		
175		PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER SOCIAL			
175	61101	Inversión Reposición Espacios Públicos	100.000,00		
175	61102	Inversión Reposición Viales y Caminos	100.000,00		
175	63200	Inversión Reposición Edificios Municipales	120.000,00		
175	63201	Inversión Reposición Instalaciones Municipales	120.000,00		
175	63400	Inversión Reposición Material de Transporte	15.000,00		
		Total Grupo de Programa 175	455.000,00		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 17		490.554,59	
TOTAL AREA DE GASTO 1:				7.218.173,02	
230		SERVICIOS SOCIALES			
230	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	125.024,85		
230	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	24.453,60		
230	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	61.141,72		
230	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	53.373,19		
230	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	40.060,44		
230	22612	Integración de Inmigrantes	1,00		
230	22620	Prevención Drogodependencias	1,00		
230	22625	Campañas Informativas Servicios Sociales	1,00		
230	22627	Aportación Proyectos Subvencionados	10.000,00		
230	48000	Ayudas de Emergencia Social	30.000,00		
230	48001	Becas Incorporación Social / RACI	100.000,00		
		Total Grupo de Programa 230	444.056,80		
231		ACCION SOCIAL			
231	16000	Seguridad Social	2.191.830,45		
231	16006	Asistencia Médico Farmacéutica Personal	45.000,00		
231	16108	Gastos Sociales Convenio	20.000,00		
231	22609	Gastos Formación Personal	1,00		
231	48900	Transferencia Comité Empresa	370,00		
231	83000	Anticipos Reintegrables Personal	1,00		
		Total Grupo de Programa 231	2.257.202,45		
233		MAYORES Y DEPENDENCIA			
233	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	47.996,89		
233	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	11.590,32		
233	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	25.135,20		
233	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	20.972,88		



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Gr. Progra.	Política G.	Área Gasto
233		MAYORES Y DEPENDENCIA			
233	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	53.872,39		
233	22605	Medidas Complementarias Ayuda a Domicilio	77.000,00		
233	22607	Ayudas Técnicas	2.000,00		
233	22613	Programas Actividades Personas Mayores	4.000,00		
233	22616	Funcionamiento Centros Día	260.000,00		
233	22617	Ayuda a Domicilio	110.000,00		
		Total Grupo de Programa 233	612.567,68		
234		DISCAPACIDAD, CENTRO OCUPACIONAL			
234	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	70.975,04		
234	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	10.395,44		
234	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	30.159,48		
234	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	26.565,54		
234	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	20.128,36		
234	22600	Funcionamiento Centro de Día Discapacitados	6.000,00		
234	22711	Prestación Servicios Profesionales Centros de Día/CATERING	50.000,00		
		Total Grupo de Programa 234	214.223,86		
235		MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
235	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	50.000,00		
235	22600	Programa de Igualdad de Oportunidades	3.000,00		
235	22601	Prórroga Actividades Igualdad	1,00		
235	22602	Servicio Violencia de Género	1.000,00		
235	22603	Programa MAPER 2011	1,00		
235	62000	Centro de la Mujer	1,00		
		Total Grupo de Programa 235	54.003,00		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 23		3.582.053,79	
241		FOMENTO Y EMPLEO			
241	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	1,00		
241	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	1,00		
241	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	1,00		
241	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	31.451,37		
241	22603	Programa de Cualificación Profesional	45.000,00		
241	22604	Acciones Formativas S.E.F.	1,00		
241	22608	Desarrollo Económico (Jornadas, eventos, etc.)	3.000,00		
241	63201	Vivero de Empresas	1,00		
		Total Grupo de Programa 241	79.456,37		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 24		79.456,37	
TOTAL ÁREA DE GASTO 2:					3.661.510,16
313		SANIDAD, ACTIVIDADES			
313	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	46.141,44		
313	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	3.689,40		
313	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	21.721,32		
313	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	39.562,65		
313	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	52.702,82		
313	62200	Centro de Salud. Totana Sur	1,00		
		Total Grupo de Programa 313	163.818,63		
314		SALUD PÚBLICA Y CONSUMO			
314	22600	Gastos Actuaciones Salud Pública	17.000,00		
314	22601	Gastos Oficina del Consumidor (OMIC)	1.000,00		
314	22602	Campañas de Información al Consumidor	1,00		
314	22701	Gastos Control sanitario Alimentos	4.000,00		
		Total Grupo de Programa 314	22.001,00		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 31		185.819,63	



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Gr. Progra.	Política G.	Área Gasto
320		EDUCACION			
320	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	28.072,21		
320	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	7.794,72		
320	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	14.496,48		
320	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	10.189,34		
320	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1,00		
320	22600	Gastos Programas Educacion	13.000,00		
320	22601	Plan Municipal contra el Absentismo	8.000,00		
320	22605	Aula Ocupacional	10.000,00		
320	22602	Programa Conciliación	29.000,00		
320	22607	Aport. Muni. Desempleados SEF Corporaciones Locales	7.000,00		
320	48901	Subvención Bachillerato Internacional	15.000,00		
320	48908	Subvenciones Becas ERASMUS	2.000,00		
320	48910	Convenio Serv. Tte. Universitario	13.000,00		
320	63306	Pista Colegio Santiago	1,00		
		Total Grupo de Programa 320	157.554,75		
321		ESCUELA INFANTIL			
321	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	200.983,35		
321	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	55.644,00		
321	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	100.687,56		
321	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	78.277,69		
321	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1,00		
321	22603	Gastos Actividades Clara Campoamor	2.000,00		
321	22604	Gestión Servicio Resto Escuelas Infantiles Municipales	62.763,54		
		Total Grupo de Programa 321	500.357,14		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 32		657.911,89	
330		CULTURA			
330	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	64.412,58		
330	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	18.689,16		
330	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	32.349,84		
330	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	22.817,36		
330	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	20.162,83		
330	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	34.230,57		
330	22601	Gastos funcionamiento Cine Velasco	2.400,00		
330	22603	Promoción Programas Culturales	10.000,00		
330	22604	Belén Municipal	500,00		
330	22605	Fondos para la Biblioteca	5.000,00		
330	22606	Cabalgata de Reyes	10.000,00		
330	22607	Certamen de Habaneras	3.000,00		
330	22608	Funcionamiento Sala Exposiciones	1.000,00		
330	22609	Asistencia Técnica Sonido y otros	10.000,00		
330	22610	Gastos Actividades Universidad Popular	1.000,00		
330	78000	Transferencia Cabildo Convenio Construcción	19.400,00		
		Total Grupo de Programa 330	254.962,34		
338		FESTEJOS			
338	22702	Fiestas de Santiago	20.000,00		
338	22703	Fiestas de Santa Eulalia	30.000,00		
		Total Grupo de Programa 338	50.000,00		
339		JUVENTUD			
339	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	24.259,78		
339	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	6.352,92		
339	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	12.236,16		
339	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	8.823,54		



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Gr. Progra.	Política G.	Área Gasto
339		JUVENTUD			
339	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1,00		
339	22601	Actividades Promoción Concejalía Juventud	60.000,00		
339	48903	Becas a Jovenes obtencion Carnet Conducir	1,00		
339	62000	Centro de recursos juveniles	1,00		
		Total Grupo de Programa 339	111.675,40		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 33		416.637,74	
341		DEPORTES			
341	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	12.423,55		
341	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	5.045,76		
341	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	6.118,08		
341	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	14.795,80		
341	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	137.596,63		
341	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	292.307,55		
341	15100	Gratificaciones festivas y nocturnas	25.000,00		
341	22600	Actividades Promoción Deporte	80.000,00		
		Total Grupo de Programa 341	573.287,37		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 34		573.287,37	
TOTAL ÁREA DE GASTO 3:					1.833.656,63
414		PEDANIAS, AGRICULTURA, GANADERIA, AGUA			
414	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	9.759,77		
414	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	909,60		
414	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	3.929,28		
414	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	3.452,26		
414	22600	Vigilancia Rural	100.000,00		
414	22601	Actividades de apoyo al sector agrícola-ganadero	10.000,00		
		Total Grupo de Programa 414	128.050,91		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 41		128.050,91	
422		INDUSTRIA, ENERGÍAS ALTERNATIVAS, TRANSPORTE			
422	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	1,00		
422	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	1,00		
422	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	1,00		
422	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	31.385,65		
422	22602	Gastos Funcionamiento Agencia Desarrollo Local	5.000,00		
422	22609	Asistencia Técnica y Ayudas Pymes	8.000,00		
422	22610	Rec. Y Gest. Impago Cuotas Entidad Conserv. Poligono	6.000,00		
422	48900	Bus Urbano	100.000,00		
422	62000	Obra Centro Transformación Pol. Industrial Saladar	1,00		
		Total Grupo de Programa 431	150.389,65		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 42		150.389,65	
431		COMERCIO			
431	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	10.547,06		
431	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	4.238,40		
431	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	4.737,48		
431	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	4.051,25		
431	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	31.385,65		
431	22603	Pogramas y Prom. Comercio	20.000,00		
431	62000	Actuaciones fomento sector comercial	1,00		
		Total Grupo de Programa 431	74.960,84		



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Gr. Progra.	Política G.	Área Gasto
432		TURISMO Y ARTESANIA			
432	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	28.812,55		
432	22608	Gastos promoción turismo y Artesania	25.000,00		
432	48900	Gastos Asociación Española Ciudades de la Cerámica	4.000,00		
432	76300	Transferencia Mancomunidad Turística Sierra Espuña	20.000,00		
		Total Grupo de Programa 432	77.812,55		
434		LA BASTIDA			
434	22601	Alquiler de Viviendas	14.000,00		
434	22602	Aportación SEF Obreros	1,00		
434	22604	Manutención Arqueólogos	15.000,00		
434	22605	Suministros viviendas arqueólogos	3.000,00		
434	22606	Generadores, Combustibles y Otros	6.000,00		
434	62024	Obras en LA BASTIDA	1,00		
434	62200	Sub. Musealización La Bastida	1,00		
		Total Grupo de Programa 434	38.003,00		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 43		190.776,39	
491		NUEVAS TECNOLOGÍAS			
491	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	17.956,27		
491	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	2.015,40		
491	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	9.988,80		
491	12101	Complemento Específico Personal Funcionario	8.257,31		
491	21501	Mantenimiento programas	10.000,00		
491	22604	Páginas Web	12.000,00		
491	62301	Reposición Sistema de Impresión	59.270,00		
		Total Grupo de Programa 491	119.487,78		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 49		119.487,78	
TOTAL ÁREA DE GASTO 4:					588.704,73
912		PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES			
912	10000	Retribuciones Altos Cargos	137.879,56		
912	11000	Retribuciones Personal Eventual	89.247,76		
912	22601	Atenciones Protocolarias y Representación	6.000,00		
912	22602	Comunicación y Promoción de la Ciudad	35.000,00		
912	22603	Gastos Jurídicos	60.000,00		
912	22609	Relaciones Institucionales	10.000,00		
912	23001	Indemnizaciones Cargos Electivos	90.000,00		
912	23100	Locomoción Organos Gobierno	1,00		
912	48900	Transferencias Grupos Municipales	39.000,00		
912	48901	Subvenciones Nominativas a Asociaciones y Colectivos	1,00		
912	48902	Subvenciones Concurrencia Competitiva Asoc. Y Colectivos	1,00		
		Total Grupo de Programa 912	467.130,32		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 91		467.130,32	
920		ADMINISTRACION GENERAL			
920	12000	Retribuciones Básicas Funcionarios	227.479,37		
920	12006	Trienios, Sexenios Funcionarios	40.807,80		
920	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	97.816,68		
920	12101	Complemento Específico Personal Funcionario	170.926,28		
920	12401	Vacantes 2012	10.925,96		
920	13000	Retribuciones personal laboral Fijo	17.791,71		
920	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	142.973,99		
920	20301	Renting Equipamiento de Oficina	15.000,00		
920	22201	Comunicaciones Postales	25.000,00		
920	22501	Tributos	2.000,00		
920	22601	Gastos Diversos Administración General	20.000,00		
920	22608	Tasas publicaciones Boletines Oficiales	3.000,00		



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Gr. Progra.	Política G.	Área Gasto
920		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
920	22707	Asistencia técnica Salud Laboral	12.000,00		
920	48901	Transferencias FMRM	3.000,00		
920	72000	Encomienda de Gestión a CEDETO	270.000,00		
		Total Grupo de Programa 920	1.058.721,79		
921		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL, DPTO. COMPRAS			
921	12000	Retribuciones Básicas Funcionarios	122.370,98		
921	12006	Trienios, Sexenios Funcionarios	39.948,60		
921	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	54.205,68		
921	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	69.001,27		
921	13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo	79.766,63		
921	13001	retribuciones Personal Laboral Indefinido	905.292,95		
921	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	139.442,69		
921	22000	Mat. Ord. No Inventariable	100.000,00		
921	22100	Energía Eléctrica	900.000,00		
921	22103	Combustible Calefacción	35.000,00		
921	22109	Suministro combustible	100.000,00		
921	22114	Suministros Generales	100.000,00		
921	22200	Comunicaciones Telefónicas	60.000,00		
921	22400	Primas Seguros Vehiculos	35.000,00		
921	22401	Primas Seguros Edificios	25.000,00		
921	22402	Primas Seguros Responsabilidad Civil	100.000,00		
921	22611	Mantenimiento Alarma Edificios	10.000,00		
921	22713	Mantenimiento Ascensores	36.000,00		
921	63200	Rep. Materiales Conservación Edificio	50.000,00		
921	63201	Rep. Materiales Conservación Maquinaria	10.000,00		
921	63202	Rep. Materiales Conservación Mobiliario	10.000,00		
921	63400	Rep. Conservación Vehiculos	15.000,00		
		Total Grupo de Programa 921	2.996.028,80		
924		PARTICIPACION CIUDADANA			
924	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	15.597,96		
924	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	2.331,72		
924	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	8.378,40		
924	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	5.777,57		
924	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	20.444,94		
924	22624	Asistencia Alcaldes Pedaneos	3.000,00		
924	22625	Campañas Informativas Participación Ciudadana	2.000,00		
		Total Grupo de Programa 924	57.530,59		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 92		4.112.281,18	
931		HACIENDA Y CONTRATACION			
931	12000	Retribuciones Básicas Funcionarios	92.306,69		
931	12006	Trienios, Sexenios Funcionarios	28.177,08		
931	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	39.819,24		
931	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	67.832,35		
931	22601	Reconocimiento Extrajudicial	3.000,00		
931	22708	Oficina Atención al Contribuyente	460.000,00		
931	22709	Gastos Diversos Hacienda y Contratación	3.000,00		
931	22800	Indemnizaciones Responsabilidad Patrim. Y Otros	30.000,00		
931	48900	Bonificación I.B.I.	6.000,00		
931	63202	Proyecto Patrimonio (Inventario y Tasación de bienes)	2.000,00		
		Total Grupo de Programa 931	732.135,36		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 93		732.135,36	
TOTAL ÁREA DE GASTO 9:					5.311.546,86



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Gr. Progra.	Política G.	Área Gasto
11		DEUDA PÚBLICA			
11	33000	Intereses Operaciones Crédito L. Plazo	2.223.523,56		
11	33001	Intereses Operaciones Tesorería	540.000,00		
11	33100	Gastos formalización, cancelación y	6.000,00		
11	33101	Otros gastos financieros	6.000,00		
11	93100	Amortizaciones Operaciones de Crédito	1,00		
11	93101	Refinanciación Operaciones de Crédito	1,00		
		Total Grupo de Programa 011	2.775.525,56		
		TOTAL POLÍTICA DE GASTO 01		2.775.525,56	
TOTAL ÁREA DE GASTO 0:					2.775.525,56
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2012					21.389.116,96 €



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

CLASIFICACION ECONOMICA



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PRESUPUESTO 2012. ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Partida	Artículo	Capítulo
912	10000	Retribuciones Altos Cargos	137.879,56		
		Total Artículo 10		137.879,56	
912	11000	Retribuciones Personal Eventual	89.247,76		
		Total Artículo 11		89.247,76	
132	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	693.510,04		
151	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	176.919,98		
155	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	134.895,05		
230	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	125.024,85		
233	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	47.996,89		
234	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	70.975,04		
241	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	1,00		
313	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	46.141,44		
320	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	28.072,21		
321	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	200.983,35		
330	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	64.412,58		
339	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	24.259,78		
341	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	12.423,55		
414	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	9.759,77		
422	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	1,00		
431	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	10.547,06		
491	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	17.956,27		
920	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	227.479,37		
921	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	122.370,98		
924	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	15.597,96		
931	12000	Retribuciones Básicas Personal Funcionario	92.306,69		
132	12006	Trienios, sexenios, Personal Funcionario	116.489,40		
151	12006	Trienios, sexenios, Personal Funcionario	36.763,44		
155	12006	Trienios, sexenios, Personal Funcionario	27.792,12		
230	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	24.453,60		
233	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	11.590,32		
234	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	10.395,44		
313	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	3.689,40		
320	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	7.794,72		
321	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	55.644,00		
330	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	18.689,16		
339	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	6.352,92		
341	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	5.045,76		
414	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	909,60		
431	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	4.238,40		
491	12006	Trienios, Sexenios Personal funcionario	2.015,40		
920	12006	Trienios, sexenios, Personal Funcionario	40.807,80		
921	12006	Trienios, sexenios, Personal Funcionario	39.948,60		
924	12006	Trienios, sexenios, Personal Funcionario	2.331,72		
931	12006	Trienios, sexenios, Personal Funcionario	28.177,08		
132	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	292.282,92		
151	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	85.129,56		
155	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	64.141,86		
230	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	61.141,72		
233	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	25.135,20		



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Partida	Artículo	Capítulo
234	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	30.159,48		
241	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	1,00		
313	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	21.721,32		
320	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	14.496,48		
321	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	100.687,56		
330	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	32.349,84		
339	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	12.236,16		
341	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	6.118,08		
414	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	3.929,28		
422	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	1,00		
431	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	4.737,48		
491	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	9.988,80		
920	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	97.816,68		
921	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	54.205,68		
924	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	8.378,40		
931	12100	Complemento Destino Personal Funcionario	39.819,24		
132	12101	Complemento Especifico Personal funcionario	658.953,03		
151	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	75.932,16		
155	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	50.943,95		
230	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	53.373,19		
233	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	20.972,88		
234	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	26.565,54		
241	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	1,00		
313	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	39.562,65		
320	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	10.189,34		
321	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	78.277,69		
330	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	22.817,36		
339	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	8.823,54		
341	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	14.795,80		
414	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	3.452,26		
422	12101	Complemento Especifico Personal funcionario	1,00		
431	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	4.051,25		
491	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	8.257,31		
920	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	170.926,28		
921	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	69.001,27		
924	12101	Complemento Especifico Personal funcionario	5.777,57		
931	12101	Complemento Especifico Personal Funcionario	67.832,35		
920	12401	Vacantes 2012	10.925,96		
Total Artículo 12				4.930.674,86	
313	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	52.702,82		
330	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	20.162,83		
341	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	137.596,63		
920	13000	Retribuciones personal laboral Indefinido	17.791,71		
921	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	79.766,63		
924	13000	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	20.444,94		
921	13001	Retribuciones Personal Laboral Indefinido	905.292,95		
151	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	31.385,65		
152	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1,00		
155	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal	18.996,99		
172	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	32.553,59		
230	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	40.060,44		
233	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	53.872,39		
234	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	20.128,36		



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Partida	Artículo	Capítulo
235	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	50.000,00		
241	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	31.451,37		
320	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1,00		
321	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1,00		
330	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	34.230,57		
339	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1,00		
341	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	292.307,55		
422	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	31.385,65		
431	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	31.385,65		
432	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	28.812,55		
920	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	142.973,99		
921	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	139.442,69		
Total Artículo 13				2.212.749,95	
132	15100	Gratificaciones festivas y nocturnas	90.000,00		
341	15100	Gratificaciones festivas y nocturnas	25.000,00		
Total Artículo 15				115.000,00	
231	16000	Seguridad Social	2.191.830,45		
231	16006	Asistencia Médico Farmacéutica Personal	45.000,00		
231	16108	Gastos Sociales Convenio	20.000,00		
Total Artículo 16				2.256.830,45	
TOTAL CAPITULO 1				9.742.382,58 €	
920	20301	Renting Equipamiento de Oficina	15.000,00		
Total Artículo 20				15.000,00	
491	21501	Mantenimiento programas	10.000,00		
Total Artículo 21				10.000,00	
921	22000	Mat. Ord. No Inventariable	100.000,00		
921	22100	Energía Eléctrica	900.000,00		
161	22101	Agua Canales Taibilla	1,00		
921	22103	Combustible Calefacción	35.000,00		
132	22104	Plan Seguridad (Suministros varios)	1,00		
921	22109	Suministro combustible	100.000,00		
921	22114	Suministros Generales	100.000,00		
921	22200	Comunicaciones Telefónicas	60.000,00		
920	22201	Comunicaciones Postales	25.000,00		
921	22400	Primas Seguros Vehiculos	35.000,00		
921	22401	Primas Seguros Edificios	25.000,00		
921	22402	Primas Seguros Responsabilidad Civil	100.000,00		
920	22501	Tributos	2.000,00		
134	22600	Gastos Convenio INFOMUR	15.700,00		
164	22600	Gestión Servicio Cementerio	41.554,80		
234	22600	Funcionamiento Centro de Día Discapitados	6.000,00		
235	22600	Programa de Igualdad de Oportunidades	3.000,00		
314	22600	Gastos Actuaciones Salud Pública	17.000,00		
320	22600	Gastos Programas Educacion	13.000,00		
341	22600	Actividades Promoción Deporte	80.000,00		



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Partida	Artículo	Capítulo
414	22600	Vigilancia Rural	100.000,00		
134	22601	Gastos Ambulancia	9.000,00		
235	22601	Prórroga Actividades Igualdad	1,00		
314	22601	Gastos Oficina del Consumidor (OMIC)	1.000,00		
320	22601	Plan Municipal contra el Absentismo	8.000,00		
330	22601	Gastos funcionamiento Cine Velasco	2.400,00		
339	22601	Promoción actividades de juventud	60.000,00		
414	22601	Actividades de apoyo al sector agrícola-ganadero	10.000,00		
434	22601	Alquiler de Viviendas	14.000,00		
912	22601	Atenciones Protocolarias y Representación	6.000,00		
920	22601	Gastos Diversos Administración General	20.000,00		
931	22601	Reconocimiento Extrajudicial	3.000,00		
235	22602	Servicio Violencia de Género	1.000,00		
314	22602	Campañas de Información al Consumidor	1,00		
320	22602	Programa Conciliación	29.000,00		
422	22602	Gastos Funcionamiento Centro Desarrollo Local	5.000,00		
434	22602	Aportación SEF Obreros	1,00		
912	22602	Comunicación y Promoción de la Ciudad	35.000,00		
235	22603	Programa MAPER 2012	1,00		
241	22603	Programa de Cualificación Profesional	45.000,00		
321	22603	Gastos Actividades Clara Campoamor	2.000,00		
330	22603	Promoción Programas Culturales	10.000,00		
431	22603	Programas y Prom. Turismo	20.000,00		
912	22603	Gastos Jurídicos	60.000,00		
241	22604	Acciones Formativas SEF	1,00		
321	22604	Gestión Servicio Resto Escuelas Infantiles Municipales	62.763,54		
330	22604	Belén Municipal	500,00		
434	22604	Manutención Arqueólogos	15.000,00		
491	22604	Páginas Web	12.000,00		
233	22605	Medidas Complementarias Ayuda a Domicilio	77.000,00		
320	22605	Aula Ocupacional	10.000,00		
330	22605	Fondos para la Biblioteca	5.000,00		
434	22605	Suministros Viviendas Arqueólogos	3.000,00		
330	22606	Cabalgata de Reyes	10.000,00		
434	22606	Generadores, Combustibles y Otros	6.000,00		
233	22607	Ayudas Técnicas	2.000,00		
320	22607	Aport. Muni. Desempleados SEF Corporaciones Locales	7.000,00		
330	22607	Certamen de Habaneras	3.000,00		
241	22608	Desarrollo Económico (Jornadas, eventos, etc.)	3.000,00		
330	22608	Funcionamiento Sala Exposiciones	1.000,00		
432	22608	Gastos promoción turismo	25.000,00		
920	22608	Tasas publicaciones Boletines Oficiales	3.000,00		
231	22609	Gastos Formación Personal	1,00		
330	22609	Asistencia Técnica Sonido y otros	10.000,00		
422	22609	Asistencia Técnica y Ayudas Pymes	8.000,00		
912	22609	Relaciones Institucionales	10.000,00		
151	22610	Gastos Diversos Urbanismo	2.000,00		
330	22610	Gastos Actividades Universidad Popular	1.000,00		
422	22610	Rec. Y Gest. Impago Cuotas Entidad Conserv. Poligono	6.000,00		
921	22611	Mantenimiento Alarma Edificios	10.000,00		
230	22612	Integración de Inmigrantes	1,00		
233	22613	Programas actividades personas mayores	4.000,00		
172	22615	Gastos Diversos Campaña ECOEMBES	1,00		
172	22616	Agenda Local 21	3.000,00		
233	22616	Funcionamiento Centros Día	260.000,00		



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Partida	Artículo	Capítulo
233	22617	Ayuda a Domicilio	110.000,00		
230	22620	Prevención Drogodependencias	1,00		
924	22624	Asistencia Alcaldes Pedaneos	3.000,00		
230	22625	Campañas Informativas Servicios Sociales	1,00		
924	22625	Campañas Informativas Participación Ciudadana	2.000,00		
230	22627	Aportación Proyectos Subvencionados	10.000,00		
152	22700	Asistencia Técnica	1,00		
314	22701	Gastos Control sanitario Alimentos	4.000,00		
338	22702	Fiestas de Santiago	20.000,00		
338	22703	Fiestas de Santa Eulalia	30.000,00		
920	22707	Asistencia técnica Salud Laboral	12.000,00		
931	22708	Oficina Atención al Contribuyente	460.000,00		
162	22709	Serv. Recogida RSU	1.971.333,00		
931	22709	Gastos Diversos Hacienda y Contratación	3.000,00		
162	22710	Serv. Limp. Interiores	881.838,60		
162	22711	Serv. Limp. Viaria	758.667,00		
234	22711	Prestacion Servicios Profesionales Centros de Día/Catering	50.000,00		
921	22713	Mantenimiento Ascensores	36.000,00		
931	22800	Indemnizaciones Responsabilidad Pat. Y otros	30.000,00		
Total Artículo 22				7.039.769,94	
134	23000	Convenio Protección Civil	42.000,00		
912	23001	Indemnizaciones Cargos Electivos	90.000,00		
912	23100	Locomoción Organos Gobierno	1,00		
Total Artículo 23				132.001,00	
TOTAL CAPITULO 2					7.196.770,94 €
11	33000	Intereses Operaciones Crédito L. Plazo	2.223.523,56		
11	33001	Intereses Operaciones Tesorería	540.000,00		
11	33100	Gastos formalización, cancelación y	6.000,00		
11	33101	Otros gastos financieros	6.000,00		
Total Artículo 33				2.775.523,56	
TOTAL CAPITULO 3					2.775.523,56 €
230	48000	Ayudas Emergencia Social	30.000,00		
230	48001	Becas Incorporación Social/RACI	100.000,00		
152	48900	Ayudas compra VPO	20.000,00		
231	48900	Transferencia Comité Empresa	370,00		
422	48900	Bus Urbano	100.000,00		
432	48900	Gastos Asociación Española Ciudades de la Cerámica	4.000,00		
912	48900	Transferencias Grupos Municipales	39.000,00		
931	48900	Bonificación I.B.I.	6.000,00		
320	48901	Subvención Bachillerato Internacional	15.000,00		
912	48901	Subv. Nominativas a Asociaciones y Colectivos	1,00		
920	48901	Transferencias FMRM	3.000,00		
912	48902	Subv. Concurrencia Competitiva a Asoc. Y Colectivos	1,00		
339	48903	Becas a Jovenes Obtención Carnet Conducir	1,00		
320	48908	Subvenciones Becas ERASMUS	2.000,00		
320	48910	Convenio Ampliac. Serv. Tte. Universitario	13.000,00		
Total Artículo 48				332.373,00	
TOTAL CAPITULO 4					332.373,00 €



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Partida	Artículo	Capítulo
155	60000	Aportaciones Convenios de Inversiones y Subvenciones CAF	1,00		
155	60100	Inversiones en mejoras de infraestructuras urbanas	50.000,00		
		Total Artículo 60		50.001,00	
175	61101	Inversión Reposición Espacios Públicos	100.000,00		
175	61102	Inversión Reposición Viales y Caminos	100.000,00		
		Total Artículo 61		200.000,00	
152	62000	Plan Vivienda	1,00		
235	62000	Centro de la Mujer	1,00		
339	62000	Centro de Recursos Juveniles	1,00		
422	62000	Obra Centro Transformación Pol. Industrial Saladar	1,00		
431	62000	Actuaciones fomento sector comercial	1,00		
434	62024	Obras en LA BASTIDA	1,00		
313	62200	Centro de Salud. Totana Sur	1,00		
434	62200	Sub. Musealización La Bastida	1,00		
161	62202	Instalación Alcantarillado Paretón 4ª fase	1,00		
161	62203	Sustit. Redes Agua y Saneamiento Era Alta y Otros	1,00		
155	62300	UAT La Yesera	1,00		
155	62301	UAT S. José	1,00		
491	62301	Reposición Sistema de Impresión	59.270,00		
155	62306	POS 2012, Por Concretar	1,00		
132	62500	Inversiones en mejora funciones policiales	1,00		
		Total Artículo 62		59.284,00	
164	63200	Rep. Nichos, Fosas, Panteones	1,00		
175	63200	Inversión Reposición Edificios Municipales	120.000,00		
921	63200	Rep. Materiales Construcción Edificios	50.000,00		
175	63201	Inversión Reposición Instalaciones Municipales	120.000,00		
241	63201	Vivero de Empresas	1,00		
921	63201	Rep. Conservación Maquinaria	10.000,00		
921	63202	Rep. Conservación Mobiliario	10.000,00		
931	63202	Proyecto Patrimonio (inventarios y tasación de bienes)	2.000,00		
320	63306	Pista Colegio Santiago	1,00		
175	63400	Inversión Reposición Material de Transporte	15.000,00		
921	63400	Rep. Conservación Vehículos	15.000,00		
		Total Artículo 63		342.003,00	
155	64000	Redacción de Proyectos	10.000,00		
		Total Artículo 64		10.000,00	
TOTAL CAPITULO 6				661.288,00 €	
134	70000	Convenio Consorcio Extinción Incendios	365.375,88		
		Total Artículo 70		365.375,88	
920	72000	Encomienda de Gestión a CEDETO	270.000,00		
		Total Artículo 72		270.000,00	
432	76300	Transferencia Mancomunidad Turística Sierra Espuña	20.000,00		
		Total Artículo 76		20.000,00	
164	78000	Conve. Tras. Capit. Cementerio Paretón	6.000,00		
330	78000	Transferencia Cabildo Convenio Construcción	19.400,00		
		Total Artículo 78		25.400,00	
TOTAL CAPITULO 7				680.775,88 €	



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	Partida	Artículo	Capítulo
231	83000	Anticipos Reintegrables Personal	1,00		
		Total Artículo 83		1,00	
TOTAL CAPITULO 8					1,00 €
11	93100	Amortizaciones Operaciones de Crédito	1,00		
11	93101	Refinanciación Operaciones de Crédito	1,00		
		Total Artículo 93		2,00	
TOTAL CAPITULO 9					2,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2012					21.389.116,96 €



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plan estratégico local

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ANEXO DE INVERSIONES



**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PRESUPUESTO 2012. ANEXO DE INVERSIONES

Eco. Func.	Denominación	GASTO ANUAL	FINANCIACIÓN		
			Rec. Ord.	Cap. VI	Cap. VII
155 60000	Aportaciones Convenios de Inversiones y Subvencione	1,00	1,00		
155 60100	Inversiones en mejoras de infraestructuras urbanas	50.000,00	50.000,00		
175 61101	Inversión Reposición Espacios Públicos	100.000,00	100.000,00		
175 61102	Inversión Reposición Viales y Caminos	100.000,00	100.000,00		
152 62000	Plan Vivienda	1,00	1,00		
235 62000	Centro de la Mujer	1,00	1,00		
339 62000	Centro de Recursos Juveniles	1,00	1,00		
422 62000	Obra Centro Transformación Pol. Industrial Saladar	1,00	1,00		
431 62000	Actuaciones fomento sector comercial	1,00	1,00		
434 62024	Obras en LA BASTIDA	1,00	1,00		
313 62200	Centro de Salud. Totana Sur	1,00	1,00		
434 62200	Sub. Musealización La Bastida	1,00	1,00		
161 62202	Instalación Alcantarillado Paretón 4ª fase	1,00	1,00		
161 62203	Sustit. Redes Agua y Saneamiento Era Alta y Otros	1,00	1,00		
155 62300	UAT La Yesera	1,00	1,00		
155 62301	UAT S. José	1,00	1,00		
491 62301	Reposición Sistema de Impresión	59.270,00	59.270,00		
155 62306	POS 2012, Por Concretar	1,00	1,00		
132 62500	Inversiones en mejora funciones policiales	1,00	1,00		
164 63200	Rep. Nichos, Fosas, Panteones	1,00	1,00		
175 63200	Inversión Reposición Edificios Municipales	120.000,00	120.000,00		
921 63200	Rep. Materiales Construcción Edificios	50.000,00	50.000,00		
175 63201	Inversión Reposición Instalaciones Municipales	120.000,00	120.000,00		
241 63201	Vivero de Empresas	1,00	1,00		
921 63201	Rep. Conservación Maquinaria	10.000,00	10.000,00		
921 63202	Rep. Conservación Mobiliario	10.000,00	10.000,00		
931 63202	Proyecto Patrimonio (inventarios y tasación de bienes)	2.000,00	2.000,00		
320 63306	Pista Colegio Santiago	1,00	1,00		
175 63400	Inversión Reposición Material de Transporte	15.000,00	15.000,00		
921 63400	Rep. Conservación Vehículos	15.000,00	15.000,00		
155 64000	Redacción de Proyectos	10.000,00	10.000,00		
TOTAL CAPITULO 6		661.288,00	661.288,00	- €	- €
134 70000	Convenio Consorcio Extinción Incendios	365.375,88	365.375,88		
920 72000	Encomienda de Gestión a CEDETO	270.000,00	270.000,00		
432 76300	Transferencia Mancomunidad Turística Sierra Espuña	20.000,00	20.000,00		
164 78000	Conve. Tras. Capit. Cementerio Paretón	6.000,00	6.000,00		
330 78000	Transferencia Cabildo Convenio Construcción	19.400,00	19.400,00		
TOTAL CAPITULO 7		680.775,88	680.775,88	- €	- €



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA

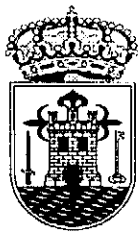


Plan estratégico local

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ESTADO DE CONSOLIDACION

**AYUNTAMIENTO DE TOTANA
PROINVITO, S. A.
CEDETO, S. L.**



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA

TOTANA
crece
2013

Presupuesto

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

OPER. NO FINANCIERAS	INGRESOS				GASTOS			
	AYTO.	PROINV	CEDETO	TOTAL	AYTO.	PROINV.	CEDETO	TOTAL
CAPÍTULO 1	6.475.000,00	0,00	0,00	6.475.000,00	9.742.382,58	79.491,14	583.205,04	10.405.078,76
CAPÍTULO 2	550.900,00	0,00	0,00	550.900,00	7.196.770,94	2.181.969,34	46.909,24	9.425.649,52
CAPÍTULO 3	6.877.746,06	2.026.282,71	228.186,80	9.132.215,57	2.775.523,56	30.245,76	6.000,00	2.811.769,32
CAPÍTULO 4	7.413.449,90	112.526,41	190.000,00	7.715.976,31	332.373,00	0,00	0,00	332.373,00
CAPÍTULO 5	10.004,00	6.000,00	0,00	16.004,00	0	0	0	0,00
OPERACIO. CORRIENTE	21.327.099,96	2.144.809,12	418.186,80	23.890.095,88	20.047.050,08	2.291.706,24	636.114,28	22.974.870,60
CAPÍTULO 6	5,00	0,00	0,00	5,00	661.288,00	53.000,00	4.000,00	718.288,00
CAPÍTULO 7	50.007,00	2.179.434,28	0,00	2.229.441,28	680.775,88	0,00	0,00	680.775,88
OPERACIO. DE CAPITAL	50.012,00	2.179.434,28	0,00	2.229.446,28	1.342.063,88	53.000,00	4.000,00	1.399.063,88
TOTAL OP. NO FINANC.	21.377.111,96	4.324.243,40	418.186,80	26.119.542,16	21.389.113,96	2.344.706,24	640.114,28	24.373.934,48
OPERAC. FINANCIERAS				0,00				0,00
CAPÍTULO 8	12.000,00	0,00	37.068,73	49.068,73	1,00	1.497.685,78	0,00	1.497.686,78
CAPÍTULO 9	5,00	79.055,74	0,00	79.060,74	2,00	560.907,12	85.141,25	646.050,37
TOTAL OP. FINANCIER.	12.005,00	79.055,74	37.068,73	128.129,47	3,00	2.058.592,90	85.141,25	2.143.737,15
TOTAL CONSOLIDAC.	21.389.116,96	4.403.299,14	455.255,53	26.247.671,63	21.119.116,96	4.403.299,14	725.255,53	26.247.671,63



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ESTADO DE LA DEUDA



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B



OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO						
ENTIDAD	Nº PRESTAMO		CAPITAL 01-01-12	AMORT. 12		CAPITAL 31-12-12
1 CAM	9600056519	€	2.028.748,18	€	-	€ 2.028.748,18
2 BBVA	46348353	€	13.504.864,64	€	-	€ 13.504.864,64
3 CAM	9600058873	€	950.822,22	€	-	€ 950.822,22
4 CAM	9600060293	€	2.786.128,00	€	-	€ 2.786.128,00
5 CAJAMURCIA	5007011167	€	214.545,46	€	-	€ 214.545,46
6 CAJAMURCIA	5007013270	€	4.628.892,86	€	-	€ 4.628.892,86
7 LA CAIXA	9620309067224-04	€	4.856.848,46	€	-	€ 4.856.848,46
8 CAJAMURCIA	5007015358	€	739.285,80	€	-	€ 739.285,80
9 CAJAMURCIA	5007018428	€	1.500.000,00	€	-	€ 1.500.000,00
10 CAJAMURCIA	5007021430	€	600.000,00	€	-	€ 600.000,00
11 CAJAMADRID	1.169.413.193	€	900.000,00	€	-	€ 900.000,00
12 CAJAMAR	1.649.215.880	€	1.000.000,00	€	-	€ 1.000.000,00
13 CAM	9.600.459.608	€	2.845.000,00	€	-	€ 2.845.000,00
			36.555.135,62	€	-	€ 36.555.135,62

OPERACIONES DE TESORERÍA			
ENTIDAD	FECHA CONC.	CAPITAL 01-01-12	AMORT. 12



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plan Estratégico Local

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ANEXOS DE PERSONAL

- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.
- PLANTILLA DE EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



El Ayuntamiento de Totana

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

RELACION DE PUESTOS DE **TRABAJO**



Plan estratégico local

En relación a 2011, las retribuciones se han adaptado a los incrementos para 2012, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2012.

Relación Puestos de Trabajo

Ayuntamiento de Totana

Ejercicio 2.012

Las retribuciones no sufren incremento para 2012, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2012.

NOMENCLATURA:

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica ; G= Gestión; A D = Administrativa ; A U = Auxiliar ; S B = Subalterna ; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior ; M= Media; AD= Administrativo; AUX= Auxiliar; SUB= Subalterno; TS= Técnicos Superiores; TM= Técnicos Medios; TA= Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; L I= Laboral Indefinido.

PROVISIÓN: C = Concurso: (concurso-oposición y/o oposición); L D = Libre Designación

TITULACIONES (art. 76 Ley 7/07): 2= Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; 3= Título de Bachiller o Técnico; 4= Título de Técnico Superior; 5= Título Universitario de Grado.



Plan estratégico local

En relación a 2011, las retribuciones se han adaptado a los incrementos para 2012, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2012.

PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

SECRETARIA Y GABINETE DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA Y GABINETE DE LA PRESIDENCIA												
Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Total retribuciones		Observaciones
GAL04	1	JEFE GABINETE ALCALDIA	P E						L.D.	22.311'94 €/año		
GAL05	1	RESPONSABLE DE INTRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	P E						L.D.	22.311'94 €/año		
GAL06	1	RESPONSABLE DE INNOVACION Y SOCIEDAD INFORMACION	P E						L.D.	22.311'94 €/año		
GAL07	1	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	P E						L.D.	22.311'94 €/año		
GAL08	1	RESPONSABLE DE PROMOCION Y RELACIONES SOCIEDAD	P E						L.D.	22.311'94 €/año		vacante
Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
GAL02	1	PERIODISTA	A1	A E	T	S	5	F	C	24	8.232'61	
GAL04	1	ASESOR JURIDICO	A1	AG	T	S	5	F	C	24	8.257'31	

SECRETARÍA GENERAL

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ASE01	1	SECRETARIO GENERAL	A1	H N	S	S	5	F	C	30	58.478'64	
ASE02	1	TECNICO ADMON. GENERAL	A1	AG	T	S	5	F	C	25	8.232'61	VACANTE
ASE04	1	Agente Desarrollo Local	A2	AG	T	M	4	F	C	25	5.777'53	
ASE05	1	ADMINISTRATIVO	C1	AG	AD	AD	3	F	C	18	6.937'23	
ASE06	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	AG	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	2 VACANTE

SERVICIO ATENCION CIUDADANO

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ATP01	1	Jefe Servicio S.A.C.							L.D.		11.641'82	
ATP02	1	TECNICO MEDIO GESTION Y SAC.	A2	A E	T	TM	4	F	C	23	5.777'57	
ATP03	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	AG	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	4 VACANTE
ATP04	1	ORDENANZA	E	AG	SB	SUB	1	F	C	14	3.452'26	

SERVICIO DE ESTADISTICA

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
AE00	1	Jefe Servicio Estadística							L.D.		10.384'03	
AE01	1	ADMINISTRATIVO ESTADIST.	C1	AG	AD	AD	3	F	C	18	4.411'77	
AE02	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	AG	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTE

DEPORTES

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ADP01	1	Jefe Servicio Deportes							L.D.		10.384'03	
ADP02	1	TECNICO MEDIO DEPORTIVO/ PROFESOR EDUCACION FISICA	A2	A E	T	TM	3	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
ADP03	1	COORDINADOR DEPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	C1	A E	S E	CE	3	F	C	18-22	5.777'57	VACANTE
ADP04	1	ADMINISTRATIVO	C1	AG	AD	AD	3	F	C	18-22	4.411'77	VACANTE
ADP05	1	TECNICO MONITOR ESPECIALISTA DEPORTIVO	C1	A E	T	AUX	3	F	C	21	4.411'77	
ADP06	4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	AG	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	4 VACANTES
ADP07	1	COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2	AG	A U	AUX	2	F	C	14-18	5.777'57	VACANTES

NOMENCLATURA:

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; LI = Laboral Indefinido.

PROVISIÓN: C = Concurso (concurso-oposición y/o oposición); L D = Libre Designación

TITULACIONES (art. 76 Ley 7/07): 2= Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; 3= Título de Bachiller o Técnico; 4= Título de Técnico Superior; 5= Título Universitario de Grado.



Plan estratégico local

En relación a 2011, las retribuciones se han adaptado a los incrementos para 2012, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2012.

INNOVACION Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ANT02	1	TECNICO SUPERIOR INFORMATICO	A1	A E	T	TS	5	F	C	28	8.257'31	
ANT03	2	INGENIERO TECNICO INFORMATICO	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTES

INDUSTRIA Y ENERGIA ALTERNATIVA

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ADI01												
ADI02												

COMERCIO, MERCADOS

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ACA02	1	AGENTE DESARROLLO COMERCIO	A2	A G	T	M	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
ACA03	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	18	4.051'25	

MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
AMA01	1	Jefe de Servicio Medio Ambiente Activ.							L.D.		13.926'54	
AMA01	1	VETERINARIO	A1	A E	T	TS	5	F	C	26	8.257'31	
AMA02	1	TECNICO ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	5	F	C	24-28	8.257'31	VACANTE Excede
AMA03	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	1 VACANTE
AMA04	1	TECNICO MEDIO AMBIENTE	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
AMA06	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ACTV.	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	17	3.452'26	
AMA07	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO M.A.	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTES
AMA08	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTES
AMA09	1	TECN. MED. ORG. Y CALIDAD SERVIC.	A2	A G	T	M	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE

FESTEJOS, MUJER, JUVENTUD E IGUALDAD

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ACU05	2	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	T	AUX	3	F	C	21	4.411'77	

CULTURA Y TURISMO

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ACU02	1	TECNICO EDUCACION Y CULTURA	A2	A E	T	TM	4	F	C	25	5.777'57	
ACU 03	1	ARCHIVERO/A	A2	A G	T	M	4	F	C	25	5.777'57	
ACU06	1	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	T	AUX	3	F	C	21	4.411'77	
ACU07	3	AUXILIAR ADMON. BIBLIOTECA	C2	A E	T	AUX	2	F	C	14/18	3.452'26	2 VACANTES
ACU08	1	AUXILIAR LUDOTECA	C2	A E	T	AUX	2	F	C	17	3.452'26	

NOMENCLATURA:

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; L I = Laboral Indefinido.

PROVISIÓN: C = Concurso (concurso-oposición y/o oposición); L D = Libre Designación

TITULACIONES (art. 76 Ley 7/07): 2= Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; 3= Título de Bachiller o Técnico; 4= Título de Técnico Superior; 5= Título Universitario de Grado.



Plan estratégico local

En relación a 2011, las retribuciones se han adaptado a los incrementos para 2012, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2012.

RECURSOS HUMANOS

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
APE01	1	TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	A1	A E	T	TS	5	F	C	28	26.320'10	
APE03	1	GRADUADO SOCIAL	A2	A E	T	TM	4	F	C	20	5.777'57	
APE04	1	TECN. EN PREVENC. RIESGOS LAB.	A2	A E	T	TM	4/3	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
APE05	1	ADMINISTRATIVO NOMINAS	C1	AG	AD	AD	3	F	C	18	4.411'77	
APE06	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	AG	AU	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTE
APE07	1	AUXILIAR PREVENCIÓN	C2	A E	T	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTE
APE08	1	OPERADOR CONSOLA	C2	AG	AU	AUX	2	F	C	17	7.470.19	

EDUCACION

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
AED01	1	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL							L.D.		8.946'85	
AED02	1	DIRECTOR ACADEMIA MUSICA	A2	A E	T	TM	4	F	C	22	5.777'57	
AED03	11	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	
AED04	1	T.C. EDUCACION EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE interino
AED05	1	EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	C1	A E	T	AUX	3	F	C	18-22	4.411'77	
AED06	1	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	T	AUX	3	F	C	21	4.411'77	

SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
APL02	1	SUBINSPECTOR	A1	A E	S E	PL	5	F	C	24	27.718'91	VACANTE
APL03	1	OFICIAL	A2	A E	S E	PL	4	F	C	21	26.924'82	
APL04	1	SARGENTO	A2	A E	S E	PL	4	F	C	20-26	21.790'39	VACANTE
APL 05B	1	CABO JEFE SERVICIO							L.D.		15.263'84	
APL 05C	1	CABO JEFE SERVICIO Atestados Informes y Seguridad Vial							L.D.		15.263'84	
APL 05D	1	CABO JEFE SERVICIO Pedanías							L.D.		15.263'84	
APL 05E	1	CABO JEFE Unidad Administrativa							L.D.		15.263'84	
APL05	11	CABO	C1	A E	S E	PL	3	F	C	18-22	12.910'58	2 Vacantes
APL06	48	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	3	F	C	18-22	11.896'55	6 Vacantes
APL07	1	AGENTE Responsable Protección Civil							L.D.		18.661'40	

VIVIENDA Y SUELO

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
APA04	1	AUX. ADVO VIVIENDA Y SUELO	C2	AG	AU	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTE

PARTICIPACION CIUDADANA Y COLECTIVOS VECINALES

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
APC01	1	COORDINADOR/A							L.D.		5.777'57	
APC02	1	TEC. PARTICIPACION CIUDADANA	A2	A E	T	TM	4	F	C	25	5.777'57	
APC03	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	AG	AU	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTE

NOMENCLATURA:

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; LI = Laboral Indefinido.

PROVISIÓN: C = Concurso (concurso-oposición y/o oposición); L D = Libre Designación

TITULACIONES (art. 76 Ley 7/07): 2= Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; 3= Título de Bachiller o Técnico; 4= Título de Técnico Superior; 5= Título Universitario de Grado.



Plan estratégico local

En relación a 2011, las retribuciones se han adaptado a los incrementos para 2012, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2012.

ATENCION SOCIAL

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
ASS00	1	JEFE SERVICIO							L.D.		11.641'82	
ASS03	1	PSICOLOGO	A1	A E	T	TS	5	F	C	28	8.257'31	
ASS04	1	TECNICO ADMON GENERAL	A1	A G	T	S	5	F	C	24-28	8.257'31	VACANTE
ASS05	7	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	2 VACANTES
ASS06	4	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	SE	CE	4	F	C	20-26	5.777'57	3 VACANTES
ASS07	1	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
ASS08	1	TECNICO MEDIO ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
ASS09	2	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
ASS10	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	1 VACANTES
ASS11	2	AUXILIAR DE CLINICA	C2	A E	T	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	

URBANISMO

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
AUR00	1	Jefe Servicio de Urbanismo							L.D.		13.926'54	
AUR01	1	ASESOR JURIDICO	A1	A G	T	S	5	F	C	24	8.257'31	
AUR02	2	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	5	F	C	24-28	8.257'31	1 VACANTE
AUR03	1	TECNICO ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	5	F	C	24-28	8.257'31	
AUR04	2	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-26	5.777'57	1 VACANTE
AUR05	2	DELINEANTES	C1	A E	T	TA	3	F	C	21	4.411'77	
AUR06	3	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	3	F	C	21	4.411'77	
AUR07	4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	16-17	3.452'26	1 vac
AUR08	1	INSPECTOR OBRAS	A2/C2				2/4	F	C	14-26	6.872'26	VACANTE

PATRIMONIO

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
APA04	1	AUX. ADVO PATRIMONIO	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTE

INFRAESTRUCTURAS

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
AOP02	1	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	5	F	C	24-28	8.257'31	1 VACANTE
AOP03	2	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	4	F	C	25	5.777'57	1 Excedencia
AOP04	2	ING. TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS	A2	A E	T	TM	4	F	C	20-21	5.777'57	
AOP05	1	ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	4	F	C	25	5.777'57	
AOP08	2	DELINEANTES	C1	A E	T	TA	3	F	C	21	4.411'77	
AOP09	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTE

PEDANIAS, AGRICULTURA, Y AGUA

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
AAG03	1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	VACANTE

NOMENCLATURA:

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; LI = Laboral Indefinido.

PROVISIÓN: C = Concurso (concurso-oposición y/o oposición); L D = Libre Designación

TITULACIONES (art. 76 Ley 7/07): 2= Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; 3= Título de Bachiller o Técnico; 4= Título de Técnico Superior; 5= Título Universitario de Grado.



Plan estratégico local

En relación a 2011, las retribuciones se han adaptado a los incrementos para 2012, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2012.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CIUDAD

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
AMI02	1	Jefe de Servicio Administrativo							L.D.		9.500'13	
AMI03	1	Jefe de Servicio de Compras							L.D.		9.500'13	
AMI04	1	Jefe de Servicio de Obras							L.D.		9.500'13	
AMI05	1	Responsable de Servicio de Mantenimiento							L.D.		6.299'00	
AMI05	1	Responsable de Servicio de Electricidad							L.D.		6.299'00	
AMI06	1	ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	A E	T	TM	4	F	C	21	5.777'57	
AMI07	1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	4	F	C	25	5.777'57	
AMI08	2	ELECTRICISTA	C1	A E	S E	PO	3	F	C	21	4.411'77	1 VACANTE
AMI09	4	ESPECIALISTA DE OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	2	F	C	15-17	3.632'92	
AMI11	3	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	3 VACANTES
AMI12	1	AUX. ADM. COMPRAS	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	17	3.452'26	
AMI13	4	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	1	F	C	14	1.199'17	

HACIENDA Y CONTRATACION

Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/Categ	Escala	Sub-escala	Clase	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
AEC01	1	INTERVENTOR	A1	H E	I N	S	5	F	C	30	17.137'94	
AEC02	1	TEC. SUP./MEDIO gestión económica	A1/A2	A E	T	S	5	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
AEC03	1	ADMINISTRATIVO Intervención	C1	A G	AD	AD	3	F	C	21	4.411'77	VACANTE
AEC04	1	ADMINISTRATIVO Gestión, Rec. Insp.	C1	A G	AD	AD	3	F	C	19	4.411'77	
AEC05	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14-18	3.452'26	1 VACANTE
AEC10	1	TESORERO	A1	H E	I N	S	5	F	C	24	9.813'77	
AEC11	1	ADMINISTRATIVO Tesorería	C1	A G	AD	AD	3	F	C	19	4.411'77	
AEC12	1	AUXILIAR. ADVO. TESORERÍA	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14	3.452'26	VACANTE
AEC20	1	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN							LD		10.384'03	
AEC21	1	TECNICO MEDIO CONTRATACION	A2	A G	T	M	4	F	C	20-26	5.777'57	VACANTE
AEC22	1	ADMINISTRATIVO Contratación	C1	A G	AD	AD	3	F	C	21	4.411'77	
AEC23	1	AUXILIAR ADVO. Contratación	C2	A G	A U	AUX	2	F	C	14	3.452'26	

NOMENCLATURA:

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometicos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; L I = Laboral Indefinido.

PROVISIÓN: C = Concurso (concurso-oposición y/o oposición); L D = Libre Designación

TITULACIONES (art. 76 Ley 7/07): 2= Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; 3= Título de Bachiller o Técnico; 4= Título de Técnico Superior; 5= Título Universitario de Grado.



Plan estratégico local

En relación a 2011, las retribuciones se han adaptado a los incrementos para 2012, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2012.

PERSONAL LABORAL FIJO

(retribuciones según convenio colectivo)

AREA/ DEPARTAMENTO	Código	Nº Puestos	Denominación	Grupo/ Categ	Título	Tipo	Prov.	Nivel	C. Esp.	Observaciones
MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA CIUDAD	LSC03	2	ESPEC. OFICIOS VARIOS	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VACANTE
	LSC04	1	MAESTRO LIMPIEZA	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VACANTE
	LSC05	1	MAESTRO OBRAS	C2	2	L F	C	18	3.452'26	
	LSC06	1	OFICIAL 3º MANTENIMIENTO	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VACANTE
	LSC07	16	LIMPIADORA	E	1	L F	C	12	3.452'26	11 VACANTE
	LSC08	3	PEON MANTENIMIENTO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC09	3	ESPEC. ELCTRICIDAD	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC10	2	OFICIAL 1º FONTANERO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC11	1	OFICIAL 1º CARPINTERO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC12	8	OFICIAL 1º ALBAÑIL	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC13	4	OFICIAL 1º PINTOR	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC14	1	MAESTRO JARDINERO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC15	6	OFICIAL 1º JARDINERO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC16	10	OFICIAL 1º LIMPIEZA	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC17	3	CONSERJE	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC18	1	COORDINADORA LIMPIEZA	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC19	1	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC20	1	OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC21	3	OFICIAL 2º ALBAÑIL	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC22	2	PEON JARDINERO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LSC23	2	PEON LIMPIEZA	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
DEPORTES	LDE02	2	MONITOR ESPECIALISTA DEPORTIVO	C1	3	L F	C	18	3.892'47	VACANTE
	LDE03	1	EDUCADOR DEPORTIVO	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VACANTE
	LDE04	1	MONITOR GIMNASIA	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VAC. tiempo parcial
	LDE05	13	MONITOR DEPORTIVO	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VAC. discontinuos tiempo parcial
	LDE06	4	OFICIAL 3º MANTENIMIENTO	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VACANTE
	LDE07	1	AUXILIAR COORDINACION	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VACANTE
	LDE09	1	CONSERJE	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LDE10	8	PEON MANTENIMIENTO	E	1	L F	C	12	3.452'26	VACANTE
	LTU02	1	AGENTE DESARROLLO	A2	4	L F	C	20	5.777'57	VACANTE
	LUR03	1	MAESTRO OBRAS	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VACANTE
EDUCACION	EDC02	1	MONITOR DEPORTIVO	C2	2	L F	C	14	3.452'26	VACANTE

105

NOMENCLATURA:

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; L F = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; L I = Laboral Indefinido.

PROVISIÓN: C = Concurso (concurso-oposición y/o oposición); L D = Libre Designación

TITULACIONES (art. 76 Ley 7/07): 2= Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; 3= Título de Bachiller o Técnico; 4= Título de Técnico Superior; 5= Título Universitario de Grado.



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

PLANTILLA DE EMPLEADOS **AL SERVICIO DEL** **AYUNTAMIENTO**



Plan estratégico local

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2.012

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	F	SECRETARIO	A1	H E	S	S	V	BASTIDA CHACÓN, LAURA
1	F	INTERVENTOR	A1	H E	IN	S	V	Cubierta accidentalmente.
1	F	TESORERO	A1	H E	IN	S	V	Cubierta accidentalmente.
3	F	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	C	BERCEDO SAMPEDRO, DAVID
	F	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	V	VACANTE OPE '04 cubierta interino
	F	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	V	VACANTE OPE '07 cubierta interino
1	F	ASESOR JURIDICO	A1	A E	T	TS	C	DELGADO BAIDEZ, JOE MARIA
1	F	LDO. CIENCIAS COMUNICACIÓN PERIODISTA	A1	A E	T	TS	C	ASENSIO BAIDEZ, GREGORIO
1	F	PSICOLOGO	A1	A E	T	TS	C	RODRIGUEZ NAVARRO, RICARDO
1	F	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	A1	A E	S E	PL	V	VACANTE
5	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	EXCEDENCIA - cubierta interino
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	C	LOPEZ LORCA, MARIA DOLORES
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	VACANTE - OPE'04
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	VACANTE - OPE'07- cubierta laboral
	F	TECNICO DE ADMON. GENERAL	A1	A G	T	S	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
1	F	TECNICO RECURSOS HUMANOS	A1	A E	T	TS	C	CARRASCO CARRASCO, JOSE
1	F	TECNICO SUPERIOR INFORMATICO	A1	A E	T	TS	C	MARTINEZ MARTINEZ, JERONIMO
1	F	VETERINARIO	A1	A E	T	TS	C	SANCHEZ CANOVAS, ANTONIO
1	F	TEC. SUPERIOR/MEDIO GESTION ECONOMICA	A1/A2	A E	T	TS/TM	V	VACANTE -OPE'05
2	F	AGENTE DESARROLLO	A2	A E	T	TM	C	MORERA GISBERT, ISABEL MATILDE
	F	AGENTE DESARROLLO	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '07
1	F	ARCHIVERO	A2	A E	T	TM	C	Mª CARMEN CRESPO ROMERA
4	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ MARTINEZ, SIMON
	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	C	MURCIA LOPEZ, ANTONIO
	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	V	EXCEDENCIA
	F	ARQUITECTO TECNICO	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE '04- cubierta laboral
1	F	DIRECTOR ACADEMIA DE MUSICA	A2	A E	S E	CE	C	AYALA GARCIA, CEFERINO



Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
4	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	PEREZ LEON, JUANA
	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05
	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05
	F	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05
1	F	GRADUADO SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	CARRASCO, FRANCISCA Mª ANGELES
1	F	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	A2	A E	T	TM	C	VERA CALIN, PEDRO
3	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	C	CANALES HERNANDEZ, JUAN ANTONIO
	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ RODRIGUEZ, DIEGO
	F	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL RAMA ELECTR.	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE '08
2	F	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	A E	T	TM	C	GARCÍA VALENZUELA, SILVIA
	F	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	A E	T	TM	C	GARCIA VITORIA, JUAN ANTONIO
2	F	INGENIERO TECNICO INFORMATICO	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE '07 - OPE '10
1	F	OFICIAL POLICIA LOCAL	A2	A E	S E	PL	C	CANALES LOPEZ, ALFONSO
1	F	PROFESOR EDUCACION FISICA	A2	A E	T	TM	V	VACANTE -OPE'08
11	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	ARIAS FERNANDEZ, MARIA PAULA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	CAYUELA CARLOS, Mª PALOMA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	COSTA CANOVAS, JOAQUIN
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	LOPEZ CABRERA, ANA ROSA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	LUCERGA ROMERA, CRISTINA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ NAVARRO, MARIA JOSE
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	MARTINEZ ROSA, JUANA ISABEL
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	PASQUEL ESCUER, PILAR
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	RIQUELME BALSABRE, Mª FRANCISCA
	F	PROFESOR EDUCACION INFANTIL	A2	A E	T	TM	C	RUIZ PEREZ DE TUDELA, CATALINA
1	F	SARGENTO POLICIA LOCAL	A2	A E	S E	PL	V	VACANTE- OPE'09
1	F	TECNICO EDUCACION ABSENTISMO ESCOLAR	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05 - cubierta interino
1	F	TEC. MEDIO DE ORG. Y CALIDAD DE LOS SERV.	A2	A G	T	M	V	VACANTE - OPE'04



Plan estratégico local

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	F	TECNICO MEDIO EDUCACION Y CULTURA	A2	A E	T	TM	C	MOYA LOPEZ, FRANCISCA
1	F	TECNICO PREV. DE RIEGOS LABORALES	A2	A E	S E	CE	V	VACANTE - OPE '04- cubierta laboral
1	F	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE '01- cubierta laboral
1	F	TECNICO MEDIO ATENCION A LA INMIGRACION	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '06 -cubierta interino
2	F	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '06 -cubierta interino
	F	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '06 -cubierta interino
1	F	TECNICO MEDIO CONTRATACION	A2	A G	T	M	V	VACANTE - OPE'08
1	F	TECNICO MEDIO GESTION ADTVA. Y S.A.C.	A2	A E	T	TM	C	GONZALEZ MULERO, MARIA JOSE
1	F	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	A2	A E	T	TM	V	VACANTE- OPE '06 -cubierta interino
1	F	TECNICO PARTICIPACION CIUDADANA	A2	A E	T	TM	C	PEREZ SANCHEZ, JUSTA
7	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	CABRERA LOPEZ, GABRIEL
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	CANOVAS GARCIA, EULALIA
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	GARRE ALCARAZ, PEDRO
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	ROMERA CANOVAS, JOSE ANTONIO
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	C	ROMERO CASTILLO, MARIA ANGELES
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE OPE '04 cubierta interino
	F	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	VACANTE - OPE'05- cubierta interino
10	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	CABALLERO MARTINEZ, ENCARNA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	CAÑIZARES TUDELA, EULALIA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	CUADRADO MARTINEZ, MARIA JOSE- Excedencia
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	C	GALLEGO NOGUERA, BERNANDA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	GARCIA RODENAS, ANA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MARTINEZ MARTINEZ, MAGDALENA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MARTINEZ ROMERA, MARIA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	MECA CANOVAS, CARMEN
	F	ADMINISTRATIVO	C1	A G	A D	AD	C	RUIZ ROMERO, MARIA
	F	ADMINISTRATIVO	C1	AG	A D	AD	V	VACANTE - OPE'05- cubierta laboral
48	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ABELLAN LINOS, JESUS



Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	ANDANUCHE AYALA, JOSE ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	BAÑOS PEREZ-DE-TUDELA, FERNANDO DANIEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	CABRERA LOPEZ, MIGUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	CANO URREA, VICTOR
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	CANOVAS OSETE, PEDRO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	CANOVAS SANCHEZ, RUBEN
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	CARRION GARCIA, JAVIER
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	CORONEL RUIZ, JUAN
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	ESPINOSA CANO, MIGUEL ANGEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	FRANCO PEREZ, PEDRO PABLO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	GARCIA CAYUELA, ANTONIO JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	GARCIA MARTINEZ, ANDRES
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	GARCIA MARTINEZ, FCA. MONTSERRAT
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	GARCIA MONPEAN, VICTOR MANUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	GOMEZ CANOVAS, ANDRES M.
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	HURTADO SANCHEZ, JOSE ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	JURADO DELGADO, BERNARDO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	LEGAS SANCHEZ, GINES LUIS
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	LOPEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	LUJAN GUARDIOLA, ANGEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	MARTINEZ CANOVAS, TEODORO DAVID
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	MARTINEZ ROMERA, PEDRO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	MARTINEZ VALENZUELA, ANDRES
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	MARTINEZ VALVERDE, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	MONTIEL MARTINEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	SE	PL	C	MORALES QUIÑONERO, ANDRES

GRUPO: A1: Título universitario de grado; A2: Título universitario de grado; B: Título de técnico superior; C1: Título bachiller o técnico; C2: graduado en educación secundaria obligatoria.

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía

Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; LI = Laboral Indefinido.

SITUACION: C = Cubierta en propiedad; V = Vacantes



Plan estratégico local

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	NAVARRO NAVARRO, LOPE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	PALLARES LOPEZ, ALFONSO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	POVEDA PEREZ, PASCUAL, ALBERTO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	REQUENA ABAD, GREGORIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, JOSE
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	RUIZ VIDAL, ANTONIO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ BALANZA, MANUEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ MENDEZ, PEDRO ALFONSO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	TORRES PARDO, JOSE GABRIEL
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	VIVANCOS PARRAGA, DAVID
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ZAMORA MENDEZ, PEDRO
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	V	VACANTE OPE '09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	V	VACANTE OPE '09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	V	VACANTE OPE '09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	V	VACANTE OPE '09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	V	VACANTE -OPE'09
	F	AGENTE POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	V	VACANTE -jubilación-
4	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	S E	CE	C	GUERAO LOPEZ, ENCARNACION
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	S E	CE	C	MARTINEZ ALEDO, LUCIA
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	S E	CE	C	RODRIGUEZ CANOVAS, EULALIA
	F	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	A E	S E	CE	C	VIDAL MARTINEZ, CECILIA
11	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ARACIL ZABALA, FRANCISCO JOSE
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CANOVAS ARIAS, PEDRO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	CIFUENTES GALVEZ, JOSE
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	COSTA CANOVAS, NORBERTO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	DIAZ FUENTES, JUAN

GRUPO: A1: Título universitario de grado; A2: Título universitario de grado; B: Título de técnico superior; C1: Título bachiller o técnico; C2 graduado en educación secundaria obligatoria.

ESCALA: A G =Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G= Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M= Media; AD= Administrativo; AUX= Auxiliar; SUB= Subalterno; TS= Técnicos Superiores; TM= Técnicos Medios; TA= Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; L I = Laboral Indefinido.

SITUACION: C = Cubierta en propiedad; V = Vacantes



Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	HERNANDEZ VIVANCOS, BELEN
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	ROMERO ROJO, DOMINTO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	SANCHEZ MARTINEZ, MARCOS
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	VALERA MORELL, JOSE ANTONIO
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	C	VACANTE OPE '07 promoción. interna
	F	CABO POLICIA LOCAL	C1	A E	S E	PL	V	VACANTE OPE '07 promoción. interna
1	F	COORDINADOR ACTIVIDADES, DEPORTE ESC.	C1	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '09
4	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	NUÑEZ SOTO, CRISTINA
	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	RUIZ PROVENCIO, FRANCISCO
	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	C	UREÑA CANOVAS, JOSE
	F	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	V	VACANTE -interino- OPE '09
2	F	EDUCADOR INFANTIL	C1	A E	S E	CE	C	MARTINEZ JIMENEZ, ANTONIA
2	F	ELECTRICISTA	C1	A E	S E	PO	V	VACANTE - OPE '10
	F	ELECTRICISTA	C1	A E	S E	PO	C	LOPEZ ESPARZA, PEDRO
1	F	TECNICO DEPORTIVO	C1	A E	S E	CE	C	ADAN RUIZ, ALFONSO
1	F	TECNICO AUX./ESPEC. PROTECCION CIVIL	C1/C2	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '08
1	F	INSPECTOR DE OBRAS	C1/C2	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '10
36	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	ANDREO MORENO, JOSE ANTONIO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	BALSAS GARCIA, JOSE
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	CAÑIZARES TUDELA, ALFONSO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	JIMENEZ MARTINEZ, MAXIMO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MOLINO VICTORIA, MARIA CARMEN
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	MULA DIAZ, FRANCISCO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	PIERNAS PALLARES, PEDRO
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	C	SANCHEZ MARTINEZ, DAMIAN
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE-OPE '08- cubierta interino



Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta interino
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral temporal
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral temporal
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral temporal
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08- cubierta laboral temporal
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08-
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08-
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08-
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08-
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08-
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08-
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08-
	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	VACANTE - OPE'08-
3	F	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	A E	S E	CE	C	ROMAN SOLER, ISABEL
	F	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	A E	S E	CE	V	VACANTE - OPE'09 - cubierta laboral
	F	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	A E	S E	CE	V	VACANTE - OPE'05- cubierta laboral



Plan estratégico local

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
3	F	AUXILIAR DE CLINICA	C2	A E	S E	CE	C	ANDREO ARIAS, FRANCISCA MILAGROS
	F	AUXILIAR DE CLINICA	C2	A E	S E	CE	C	ROMERO MARTINEZ, ANA MARIA
	F	AUXILIAR DE CLINICA	C2	A E	S E	CE	V	VACANTE - OPE '04 - cubierta laboral
1	F	AUXILIAR LUDOTECA	C2	A E	S E	CE	C	GARCIA LORCA, AMPARO
4	F	ESPECIALISTA OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	C	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO
	F	ESPECIALISTA OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	C	LOPEZ LOPEZ, VICENTE
	F	ESPECIALISTA OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	C	MARTINEZ TUDELA, ANDRES
	F	ESPECIALISTA OFICIOS VARIOS	C2	A E	S E	PO	C	RODRIGUEZ SANCHEZ, ATANASIO
1	F	OPERADOR CONSOLA	C2	A G	A U	AUX	C	GARCIA MOLINA, FRANCISCO
1	F	COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVA	C2	A E	S E	CE	V	VACANTE OPE '09
1	F	TELEFONISTA	C2	A E	S E	CE	V	VACANTE - OPE '04
4	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	C	CANOVAS MOLINA, MARIA
	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	C	COSTA RUBIO, JUANA
	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	C	HERNANDEZ LEGAZ, ANTONIA
	F	LIMPIADORA	E	A E	S E	PO	V	VACANTE OPE '09
1	F	ORDENANZA	E	A G	S B	SUB	C	PEREZ GUARINOS, JUAN BAUTISTA
1	F	INSPECTOR OBRAS	A2/C2				V	VACANTE OPE'10

GRUPO: A1: Título universitario de grado; A2: Título universitario de grado; B: Título de técnico superior; C1: Título bachiller o técnico; C2 graduado en educación secundaria obligatoria.

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local; C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; LI = Laboral Indefinido.

SITUACION: C = Cubierta en propiedad; V = Vacantes



PERSONAL EVENTUAL

1	P E	JEFE GABINETE ALCALDIA						ISABELLE IVONNE PAUL NAU
1	P E	RESPONSABLE DE INTRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA						JUAN JOSE SALAS ANDREO
1	P E	RESPONSABLE DE INNOVACION Y SOCIEDAD INFORMACION						BALDOMERO IMBERNON TUDELA
1	P E	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN						MARIA CARMEN MARTINEZ GARCIA
1	P E	RESPONSABLE DE PROMOCION Y RELACIONES SOCIEDAD						- VACANTE -

P E Personal Eventual.



Plan estratégico local

FUNCIONARIOS INTERINOS

Nº PLAZAS	TIPO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUB-ESCALA	CLASE	SITUACION	NOMBRE
1	FI	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	V	BARNES ROMERO, FRANCISCO
1	FI	ARQUITECTO	A1	A E	T	TS	V	TOMBERG, REBECCA ANTONIE
1	FI	PSICOLOGO	A1	A E	T	TS	V	JORDAN JIMENO, MARIA CARMEN
1	FI	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	A G	T	S	V	CARRASCO CARRASCO, NATALIA
1	FI	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	A G	T	S	V	FUENTES ALEDO, MARIA
1	FI	FISIOTERAPEUTA	A2	A E	T	TM	V	CASANOVA CANOVAS, INOCENCIA MARIA
1	FI	LOGOPEDA	A2	A E	T	TM	V	SAEZ REVERTE, MARIA CARMEN
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	SOTO MARTINEZ, ANA CRISTINA
1	FI	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO
1	FI	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	A2	A E	T	TM	V	GALLEGO NOGUERA, LUCIA
1	FI	TEC. EDUCACION ABSENTISMO ESCOLAR	A2	A E	T	TM	V	RUIZ TUDELA, GERTRUDIS MARIA
1	FI	TECNICO MEDIO ATENCION A LA INMIGRACION	A2	A E	T	TM	V	MARTINEZ TUDELA, MARIA LUISA
1	FI	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	GARCIA VERA, ANA MARIA
1	FI	TECNICO MEDIO ATENCIÓN Y REHABILITACION EN SALUD MENTAL	A2	A E	T	TM	V	RASCHETTI CLEMENTE, ELENA
1	FI	AGENTE DESARROLLO VIVIENDA	A2	A E	T	TM	V	MARTINEZ CANOVAS, TERESA DE JESUS
1	FI	EDUCADOR SOCIAL	A2	A E	T	TM	V	MARTINEZ MORENO, JOSEFA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	SANCHEZ HERNANDEZ, CRISTINA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	NUÑEZ SOTO, JUANA MARIA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	COSTA GARCIA, JUANA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	CANOVAS CANOVAS, MARIA DOLORES
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	LOPEZ MARTNEZ, ENCARNACION
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	TALAVERA VILLA, CRISTINA
1	FI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A G	A U	AUX	V	ESPEJO HERNANDEZ, MARIA DOLORES
1	FI	DELINEANTE	C1	A E	T	TA	V	LIDON GARCIA, JOSE ANTONIO

(*) F.I. = Funcionario Interino

GRUPO: A1: Título universitario de grado; A2: Título universitario de grado; B: Título de técnico superior; C1: Título bachiller o técnico; C2 graduado en educación secundaria obligatoria.

ESCALA: A G = Administración General; A E = Administración Especial; H E = Habilitación Estatal.

SUBESCALA: T = Técnica; G = Gestión; A D = Administrativa; A U = Auxiliar; S B = Subalterna; S E = Servicios Especiales.

CLASE: S = Superior; M = Media; AD = Administrativo; AUX = Auxiliar; SUB = Subalterno; TS = Técnicos Superiores; TM = Técnicos Medios; TA = Técnicos Auxiliares; E = Entrada PL = Policía Local, C E = Cometidos Especiales; P O = Personal de Oficios.

TIPO: F = Funcionario; FI = Funcionario Interino; LF = Laboral Fijo; PE = Personal Eventual; L = Laboral Indefinido.

SITUACION: C = Cubierta en propiedad; V = Vacantes

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO 2.012**

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	TITULACIÓN	SITUACIÓN	NOMBRE
1	MAESTRO DE OBRAS	C2	E.S.O.	C	JESUS GANDIA TUDELA

PLANTILLA PERSONAL LABORAL INDEFINIDO 2.010

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	TITULACIÓN	SITUACIÓN	NOMBRE
1	ING. TEC. ELECTRICISTA	A2	DIPLOMATURA	V	FRANCISCO MONTALBAN MORILLA
2	MONITOR DEPORTIVO	C1	BACHILLER O EQUIV.	V	JESUS SERRANO GUERAO
		C1	BACHILLER O EQUIV.	V	CATALINA MUNUERA MENDEZ
1	ADMINISTRATIVO	C1	BACHILLER O EQUIV.	V	FRANCISCO MIÑARRO RAMIREZ
1	AUX. ADM. DE BIBLIOTECA	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MARIA JOSE PONCE JIMENEZ
1	ESPEC. OFICIOS VARIOS	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JOAQUIN RUS GARCIA
2	ESPEC. ELECTRICISTA	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN JOSE LOPEZ CARRASCO
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JOSE LUIS NAVARRO CANOVAS
1	MAESTRO OBRAS	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN JOSE VALENZUELA CAMPOS
1	MAESTRO LIMPIEZA	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN LOPEZ ALCARAZ
3	OFICIAL 3º MANTENIMIENTO	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MIGUEL GIMENEZ PEREZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN SANCHEZ HERNANDEZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	FRANCISCO RODRIGUEZ LURQUI
6	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JUAN JOSE CRESPO MARTINEZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	FERMIN LOPEZ BALLESTER
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	CONCEPCION CLEMENTE MARTINEZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JOSEFA ANDREO MUÑOZ
		C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MARIA CARMEN MARTINEZ MARTINEZ
1	AUXILIAR COORDINACION	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	JERONIMA ESPARZA GUARINOS
1	EDUC. DEPORTIVO	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	Antonio Samuel Morales Almagro
1	MONITOR GIMNASIA	C2	GRADUADO ESCOLAR	V	MARIA INMACULADA LOPEZ PUERTO
1	MONITOR-SOCCORRISTA	C2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	C	ISABEL MULA GONZALEZ
1	COORDINADORA LIMPIEZA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MARIA DOLORES RUBIO MIRAS
1	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	ROSA CAMPOY SANCHEZ
2	PEON MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MARIA ROSARIO SANCHEZ CANOVAS
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	CESAR ROMERO GUARINOS
1	OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	FRANCISCO JORDAN TUDELA
2	OFIC.1º FONTANERO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JUAN ANTONIO GARCIA MORALES
	OFIC.1º CARPINTERO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE VICENTE MARTINEZ ESPEJO
6	OFIC.1º ALBAÑIL	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	BERNARDO LOPEZ QUIÑONERO
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE BERNARDINO MARTINEZ BAELLA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	DIEGO CORBALAN SANCHEZ
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	CRISTOBAL CORRALES BELMONTE
4	OFICIAL 2º ALBAÑIL	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JUAN ANTONIO ANDREO CAYUELA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	ANDRES CARRASCO TUDELA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE GONZALEZ UREÑA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MIGUEL LOPEZ GARCIA
4	OFIC.1º PINTOR	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE MARIA PORLAN MARTINEZ



Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORIA	TITULACIÓN	SITUACIÓN	NOMBRE
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MANUEL SERRANO POVEDA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	PEDRO NAVARRO DIAZ
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
7	OFICIAL 1ª LIMPIEZA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	ENRIQUE CAYUELA MARTINEZ
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	FRANCISCO LORENZO GARCIA
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	MELCHOR MARTINEZ GUERAO
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	GREGORIO CANOVAS CELDRAN
		E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JOSE MARTINEZ URREA
1	PEON LIMPIEZA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	DIEGO GONZALEZ MARIN
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	JUAN GARCIA SANCHEZ
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	CATALINA MARTINEZ HERNANDEZ
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	NICOLAS RODRIGUEZ MORENO
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	FRANCISCO COSTA MARTINEZ
1	CONSERJE	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	V	FERNANDO LOPEZ VIVANCOS
5	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	C	ANTONIA CANOVAS SANCHEZ
	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	C	DOLORES CARRASCO GONZALEZ
	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	C	EULALIA COSTA LOPEZ
	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	C	JOSEFA MARIA GARCIA MILLAN
	LIMPIADORA	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	C	MARIA TUDELA ANDANUCHE
2	PEON MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	C	JOSE MARTINEZ CANOVAS
	PEON MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	C	ANTONIO MARTINEZ ZAMORA

C.- Cubierta

V.- Vacante

(*) Laboral indefinido de carácter periódico a tiempo parcial

PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2.012

(incluye al personal sujeto a subvención.)

PLAZAS	DENOMINACIÓN	NOMBRE
1.	Profesor Peluquería	ALONSO TUDELA, CASILDA
2.	Oficial 1ª limpieza	ANDREO MALDONADO, DIEGO
3.	Peón mantenimiento	CAMACHO TUDELA, JOSE ANGEL
4.	Aux. Administrativo	CANO LORENZO MARIA
5.	Oficial 1ª jardinero	CANOVAS ANDREO BERNARDO
6.	Peon jardinero	CANOVAS CANOVAS, JOSE
7.	Licenciado Derecho	CANOVAS DELGADO CARMEN
8.	Peon jardinero	CANOVAS GARCIA, JUAN DE MATA
9.	Administrador Aula Libre Acceso	CANOVAS GARRE PEDRO ANTONIO
10.	Peon jardinero	CANOVAS MARTINEZ, FCO JAVIER
11.	Arquitecto Técnico	CANOVAS MOLINO FRANCISCO
12.	Agente de Desarrollo	CANOVAS ROJO, ANA BELEN
13.	Especialista Oficios Varios	CANOVAS ROJO, JOSE
14.	Peón limpieza	CANOVAS RUIZ, PEDRO ANTONIO
15.	Aux. Administrativo	CANOVAS SEGURA ISABEL MARIA
16.	Oficial 1ª Albañil	CAYUELA SANCHEZ, DIEGO
17.	Peon jardinero	CHACON MARTINEZ, FRANCISCO
18.	Oficial 1ª albañil	CORTES MARIN PEDRO JOSE



19.	Peón	DIAZ FERNANDEZ JOSE MARIA
20.	Tec. Medio Prev. Riesgos Laborales	EGEA PAREDES MARIA CARMEN
21.	Técnico Deportivo	GARCIA GONZALEZ, JERÓNIMO
22.	Oficial 1ª mantenimiento	GARCIA MARTINEZ, JUAN PEDRO
23.	Peón mantenimiento	LOPEZ CARRASCO ANTONIO
24.	Peón mantenimiento	LOPEZ PEREZ, DIEGO
25.	Supervisor Estancias Diurnas	LORCA MARTINEZ MARIA BELEN
26.	Peón	MARIN UTRERA MANUEL
27.	Peon jardinero	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO
28.	Técnico Medio Ambiente	MARTINEZ CANOVAS MARIA JOSEFA
29.	Técnico Informador Vivienda Joven	MARTINEZ CANOVAS, JAVIER
30.	Oficial 1ª albañil	MARTINEZ GAZQUEZ PEDRO JOSE
31.	Maestro jardinero	MARTINEZ GOMEZ, GREGORIO
32.	Peon jardinero	MARTINEZ LOPEZ DIEGO
33.	Peon jardinero	MARTINEZ MARIN, RAFAEL
34.	Oficial 1ª jardinero	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN BAUT.
35.	Oficial 1ª albañil	MARTINEZ SANDOVAL, MARCOS
36.	Oficial 1ª albañil	MARTINEZ VELEZ, FRANCISCO
37.	Peón limpieza	MIÑARRO ESTEBAN FRANCISCO
38.	Peón jardinero	MIRAVETE LOPEZ JUAN PEDRO
39.	Auxiliar Clínica	MUNUERA MARTINEZ JOAQUINA
40.	Aux. Administrativo	MUÑOZ DEL VALLE FERNANDO
41.	Peón	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN
42.	Ag. Desarrollo Local	MUÑOZ TUDELA AGUEDA
43.	Oficial 1ª jardinero	NAVARRO TUDELA, JUAN
44.	Peón limpieza	PARDO ROJO MARIA
45.	Oficial 1ª Albañil	ROBLES RUBIO, PEDRO
46.	Peon oficion varios	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PEDRO J
47.	Peón mantenimiento	ROMERO BALLESTER ALFONSO
48.	Peón	RUBIO MUNUERA JOSE
49.	Ag. Desarrollo Local	RUIZ CANOVAS GERTRUDIS
50.	Oficial 1ª limpieza	SANCHEZ GARCIA, FULGENCIO
51.	Peón albañil	SANCHEZ NIETO GREGORIO
52.	Aux. Asís. Ayuda domicilio	SEGURA RUIZ ISABEL
53.	Aux. Asís. Ayuda domicilio	SEGURA RUIZ MARIA JOSEFA
54.	Técnico Educativo	SEOANE LADRA, PEDRO JOSE
55.	Oficial 1ª albañil	SERRANO LOPEZ, ANTONIO
56.	Aux. Administrativo.	SOLANO MOSTAZA MARIA ELENA
57.	Aux. Asís. Ayuda domicilio	TUDELA ANDREO MICAELA
58.	Aux. Adv. Biblioteca	TUDELA MARTINEZ JUANA MARIA
59.	Oficial 1ª Albañil	VALENZUELA LOPEZ, AGUSTIN
60.	Peón mantenimiento	VALENZUELA LOPEZ, ENCARNACION



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ESTADO DE PREVISIONES Y **GASTOS SOCIEDAD** **MUNICIPAL PROINVITOSA**

PREVISIÓN DE INGRESOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL PROINVITOSA PARA 2012

CAP. III. TASAS Y OTROS INGRESOS.		EUROS
Ingreso por rendimiento de instalación fotovoltaica IES Juan de la Cierva		2.150,00
Venta de parcela P-2 resto IV Fase (3.557m2) 50%		124.495,00
Venta de parcelas IV Fase (P-3, P-4) 3609 m2 X 70 €		252.630,00
Venta de parcelas IV Fase (P-30) 70€/m2; segundo pago		37.470,00
Venta de parcelas III Fase UA nº 2 (50 %)		469.218,31
Venta naves modulares U.A. nº 2 III Fase (50%)		305.463,17
Venta naves modulares P-38 IV Fase (50 %)		215.843,86
Venta nave modular N-3, P-37 IV Fase		91.870,11
Venta viviendas Promoción 8 dúplex Paretón (4 unidades)		442.450,26
Venta de viviendas calle Colombia (10 %)		63.065,60
Alquiler nave modular N-1, P-37 IV Fase		6.352,83
Alquiler nave modular N-3, P-37 IV Fase (enero - abril)		1.609,32
Aportación participantes proyecto Innoempresa		17.500,00
Bonificación 5 % por venta parcela PA-4, P-8, U.A. 2, III Fase a Cañavate e Hijos SL	-	3.835,75
Retención gastos obras urbanización calle Colombia		21.457,30
Alquiler plazas aparcamiento de camiones parcelas P-40 y P41		17.500,00
Arrendamiento servicio gasolinera (canon fijo y canon variable)		35.000,00
Total Capítulo III		2.428.522,41
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
Subvenciones proyectos INNOEMPRESA (50000,00) x 65%		32.500,00
Subvención INFO demolición sistema de depuración y adecuación de parcela		2.566,50
Subvención INFO P-40 y P-41 IV Fase, surtidor y aparcamiento camiones		75.459,91
Asistencia a ferias y otros eventos		2.000,00
Total Capítulo IV		110.526,41
CAP. V. TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES.		
Ingresos de capital		6.000,00
Total Capítulo V		6.000,00
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.		
Resto precio (tercer pago) parcela vedida a Proymetal de Totana, S.L.		37.470,00
Retención importe pendiente pago obras urbanización sector El Cabecico		654,46
Crédito otras Unidades de Actuación por Sistema Impulsión AA.RR.		470.660,36
Crédito otras Unidades de Actuación por Red Evac. Pluviales P.I.		20.000,00
Crédito Ayuntamiento obras Urb. IV Fase (incluidos gastos otros propietarios).		351.171,01
Crédito Ayuntamiento obras urb. U.A. 2, III Fase (repercusión sistema impulsión)		63.236,68
Crédito Ayuntamiento obras Urb. U.A. 3, P P III Fase		368.541,90
Crédito Ayuntamiento pago obras a Iberdrola según Convenio Ayto-Iberdrola		70.934,00
Crédito Ayuntamiento venta local comercial Edificio Chillida		330.400,00
Imposiciones plazo fijo		
Disponible		491.117,54
Devolución Impuesto de sociedades 2011		2.496,32

	IVA 2011 a compensar	10.222,01
	Total capítulo VII	2.194.341,28
	CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS.	
	Disposición préstamo hipotecario viviendas calle Colombia (30 %)	75.678,72
	Disposición póliza hipotecaria de crédito La Caixa	3.377,02
	Total capítulo IX	79.055,74
	TOTAL INGRESOS	4.403.299,14 €

PREVISIÓN DE GASTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL PROINVITOSA PARA 2012

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL.		EUROS
	Salarios	59.470,76
	Seguridad Social a cargo de la empresa	18.520,38
	Dietas y gastos de locomoción de personal	1.000,00
	Gastos de Representación	500,00
CAP. II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
	Obras Urbanización resto parcela P-2 P P Industrial "El Salar" IV Fase	10.000,00
	Promoción de 4 naves modulares Parcela P-38 de la IV Fase	243.348,36
	Promoción de 4 naves modulares en U.A. 2, 3ª Fase	335.104,00
	Obras Urbanización U.A. Nº 3 P P Industrial "El Salar" III Fase (30 %)	368.541,90
	Adquisición mediante permuta de suelo industrial U.A. Nº 3 P P Ind El Salar III Fase	245.694,60
	Obras de acondicionamiento nave industrial sita en parcelas P-40 y P41 IV Fase	40.000,00
	Obras Urbanización Sector El Cabecico	13.089,17
	Sector El Cabecico, gestión de venta solares P-2 y P-3	2.000,00
	Gestión permuta Parcela comercial I Fase polígono por equipamiento construido	2.000,00
	Reparación bombas sistema impulsión de aguas residuales polígono a la EDAR	20.000,00
	Promoción de viviendas en calle Colombia	429.146,11
	Gestión Urbanística otras Unidades de Actuación del P Parcial Industrial III Fase.	30.000,00
	Participación Open Business Murcia 2012	2.000,00
	Gastos Prevención de Riesgos laborales	450,00
	Gastos de mantenimiento de parcelas y solares pendientes de venta	3.000,00
	Gastos de mantenimiento Urb. P.I. pendientes de cesión	2.000,00
	Gastos reparación desperfectos viviendas Ed. Chillida	2.000,00
	Colaboración con Entidad Conservación instalación panel indicador en el P.I.	1.000,00
	Asesoría laboral, fiscal y contable	3.708,00
	Asistencia letrada y pericial	9.000,00
	Seguros (RC, daños, colectivo, etc.)	3.000,00
	Servicios de profesionales independientes:	
	* Redacción y dirección proyecto naves modulares U.A. 2, III Fase	6.000,00
	* Redacción proyecto y dirección obras de urbani. resto parcela P-2 IV Fase	700,00
	* Redacción Plan Parcial Industrial El Salar VI Fase	19.567,20
	* Redacción de proyecto evacuación aguas pluviales polígono industrial	25.000,00
	* Notaría	6.000,00
	* Registros Propiedad y Mercantil	3.000,00
	Teléfono, material de oficina y otros	2.000,00
	Gastos funcionamiento C. D. Local (seguridad, personal, etc...)	1.500,00
	Gastos Consejo de Administración: remuneración y dietas Consejeros	15.120,00
	Publicidad y marketing (P. industrial y vivienda)	
	* Exposiciones, publicaciones, folletos, fotos, TV, prensa, etc...	5.000,00
	* Asistencia a ferias y otros eventos	6.000,00
	Tasas e Impuestos: I.A.E., I.T.P y A.J.D., Tasas, I.Incremento Valor S.U., IBI, etc.	20.000,00

	Otros gastos	6.000,00
	Adquisición de suelo urbanizable industrial U.A. 3 y U.A. 4, Plan Parcial Ind III Fase	300.000,00
	Mantenimiento pag. Web y servicios, material y equipamiento informático	1.000,00
	Total Capítulo II	2.181.959,34
	CAP. III. GASTOS FINANCIEROS.	
	Gastos préstamo CAM adquisición parcelas P-40 y P-41 de la IV Fase	13.597,01
	Gastos aval promoción calle Colombia	630,65
	Intereses préstamo Hipotecario viviendas calle Colombia	2.018,10
	Gastos póliza crédito hipotecaria Caixa	14.000,00
	Total Capítulo III	30.245,76
	CAP. VI. INVERSIONES REALES.	
	Proyecto INNOEMPRESA	50.000,00
	Mobiliario e instalaciones	3.000,00
	Total Capítulo VI	53.000,00
	Suma capítulos I, II, III y VI	2.344.706,24
	CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
	Variación activos financieros	1.497.685,78
	Total Capítulo VIII	1.497.685,78
	CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS.	
	Deudas contraídas:	
	* Devolución por resolución de contrato a Sidertotana	28.448,28
	* Aprovechamiento adquirido al Ayuntamiento Plan Parcial IV Fase	338.092,90
	* Impuestos y tasas adeudadas al Ayuntamiento pendientes de compensar	35.586,29
	* Devolución retenciones IV Fase	8.155,36
	* Devolución retenciones 4 naves modulares en P-37 IV Fase	12.108,87
	* Devolución retenciones obras urb sector El Cabecico (50 %)	13.469,66
	* Devolución retenciones Promoción 8 dúplex calle Avispaos El Paretón	44.833,00
	* Redacción proyectos de viviendas solares El Cabecico	25.000,00
	* Dirección obras aparcamiento y surtidor P-40 y P-41 IV Fase (resto 50 %)	2.893,22
	* Dirección de proyectos demolición y viviendas calle Colombia, 5	7.660,00
	* Dirección y aprobación Plan y Coordinación S. y Salud 4 Naves P-38	1.043,55
	* Amortización préstamo CAM adquisición parcelas P-40 y P-41, IV Fase	43.615,99
	Total Capítulo IX	650.907,82
	TOTAL GASTOS	4.403.299,14 €

PROINVITOSA PROMOCION DE SUELO INDUSTRIAL Y VIVIENDA DE TOTANA, S.A.**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2012**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	EJERCICIO 2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.384.533,80
2. Variación de existencias de productos terminados y en cursos de fabricación	624.640,57
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	
4. Aprovisionamientos	-1.551.496,74
5. Otros ingresos de explotación	4.556,50
6. Gastos de personal	-94.611,14
7. Otros gastos de explotación	-69.658,00
8. Amortización del inmovilizado	-6.778,07
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	938,05
10. Exceso de provisiones	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	292.124,97
12. Ingresos financieros	
13. Gastos financieros	-30.245,76
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
15. Diferencias de cambio	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
B) RESULTADO FINANCIERO	-30.245,76
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	261.879,21
17. Impuesto sobre beneficios	-654,70
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	261.224,51

PROINVITOSA, PROMOCION DE SUELO INDUSTRIAL Y VIVENDA DE TOTANA, S.A.

PRESUPUESTO DE TESORERIA EJERCICIO 2012

DEBE	IMPOTE	HABER	IMPORTE
1. Ventas cobradas	1.944.363,26	1. Gastor urbanización, proyectos, compra terrenos, etc.	2.097.191,34
2. Cobros por prestación de servicios	60.462,15	2. Pagos al personal	94.611,14
3. Subvenciones a la explotación	4.566,50	3. Servicios exteriores pagados	49.658,00
4. Otros cobros de explotación	21.457,30	4. Tributos pagados	20.000,00
5. Cobros de explotación (grupo)		5. Otros pagos de explotación	
(Suma parcial)	2.030.849,21	6. Pagos de explotación (grupo)	
6. Intereses cobrados		(Suma parcial).....	2.261.460,48
7. Dividendos cobrados		7. Intereses pagados	30.245,76
8. Intereses y dividendos cobrados (grupo)		8. Intereses pagados (grupo)	
A).....	2.030.849,21	A).....	2.291.706,24
9. Por inmovilizado material		9. Por inmovilizado material	3.000,00
10. Por inmovilizado inmaterial		10. Por inmovilizado inmaterial	50.000,00
11. Por inmovilizado financiero		11. Por inmovilizado financiero	
12. Por inversiones financieras temporales		12. Por inversiones financieras temporales	
13. Cobros por actividades de inversión (grupo)		13. Pagos actividades ordinarias (grupo)	
B).....	0,00	B).....	53.000,00
14. Por emisión de capital y primas	6.000,00	14. Por amortizaciones de préstamos	43.615,99
15. Por acreedores a largo plazo	1.767.372,48	15. Por acreedores a largo plazo	
16. Por acreedores a corto plazo		16. Por acreedores a corto plazo	517.291,13
17. Por acreedores (grupo)		17. Por acreedores (grupo)	
C).....	1.773.372,48	C).....	560.907,12
18. Enajenación de acciones propias		18. Adquisición de acciones propias	
19. Subvenciones de capital	107.959,91	19. Pagos activados diversos	1.497.685,78
20. Cobros atípicos y extraordinarios		20. Pagos atípicos y extraordinarios	
21. Diferencias de cambio		21. Impuesto sobre sociedades pagado	
D).....	491.117,54	22. Dividendos pagados	
.....TESORERIA INICIAL		TESORERIA FINAL	0,00
TOTAL DEBE	4.403.299,14	TOTAL HABER	4.403.299,14



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plan Estratégico Local

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

ESTADO DE PREVISIONES Y **GASTOS SOCIEDAD** **MUNICIPAL CEDETO**

CEDETO, S.L.

NIF: B73090938

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012**INGRESOS**

CAP. III. TASAS Y OTROS INGRESOS.		EUROS
	Ingresos servicios prestados a terceros actividades	60.986,80
	Ingresos servicios por Acuerdo Colaboración-Otros en locales venta al público	7.200,00
	Ingresos por nuevas actividades y concesiones administrativas	160.000,00
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
	Subvencion costes salariales SEF	190.000,00
CAP. V. TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES.		
	Ingresos de capital	-
CAP. VI. ENCOMIENDA DE GESTION.		
	Encomienda General Ayuntamiento de Totana 2012	270.000,00
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.		
	Disponible	1.600,00
	Cientes pendientes de cobro	30.844,83
	Devolución Impuesto Sociedades 2011	4.623,90
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS.		
	Variación de pasivos financieros	-
	TOTAL INGRESOS	725.255,53 €

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012**GASTOS**

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL.		EUROS
	Salarios	556.597,26
	Seguridad Social a cargo de la empresa	19.182,78
	Retribución Consejo de Administración	7.425,00
CAP. II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
	Trabajos realizados por otras empresas	625,00
	Reparaciones y conservación	4.094,74
	Mantenimiento aplicaciones informáticas	900,00
	Notaría y Registro	200,00
	Asesoría labora, fiscal y contable	10.684,00
	Primas de seguro	6.589,92
	Carburantes	9.067,76
	Suministros	1.800,00
	Otros gastos	1.000,00
	Teléfono, fax, internet	3.566,20
	Material de oficina	1.987,62
	Publicidad	1.200,00
	Prevención de riesgos laborales	4.300,00
	Otros tributos	894,00
CAP. III. GASTOS FINANCIEROS.		
	Intereses bancarios	6.000,00
CAP. VI. INVERSIONES REALES.		
	Inversiones inmovilizado	4.000,00
Suma capítulos I, II, III y VI		640.114,28
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.		
	Variación de activos financieros	-
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS.		
	Retenciones IRPF Mod.123	5.864,20
	Retenciones IRPF Mod.111	6.075,00
	Iva Mod.303	1.180,00
	Impuesto de sociedades ejercicio 2010 Mod.200 (aplazamiento)	6.087,47
	Impuesto de sociedades pagos a cuenta ejercicio 2011 Mod.202 (aplazamiento)	4.046,92
	Impuesto de sociedades pagos a cuenta ejercicio 2012 Mod.202	2.023,46
	Dividendo 2012	25.000,00
	Proveedores y acreedores pendientes a 31-12-2011	34.864,20
TOTAL GASTOS		725.255,53 €

CEDETO, S.L.

NIF: B73090938

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2012

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	EJERCICIO 2012
1. Importe neto de la cifra de negocios y otras concesiones	228.186,80
2. Variación de existencias de productos terminados y en cursos de fabricación	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	
4. Aprovisionamientos	
5. Otros ingresos de explotación	460.000,00
6. Gastos de personal	-583.205,04
7. Otros gastos de explotación	-46.909,24
8. Amortización del inmovilizado	-11.108,66
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	6.397,78
10. Exceso de provisiones	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	47.361,64
12. Ingresos financieros	
13. Gastos financieros	-6.000,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
15. Diferencias de cambio	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
B) RESULTADO FINANCIERO	-6.000,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	41.361,64
17. Impuesto sobre beneficios	-11.840,41
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	29.521,23

CEDETO, S.L.

NIF: B73090938

PRESUPUESTO DE TESORERIA EJERCICIO 2012

DEBE	IMPOTE	HABER	IMPORTE
1. Ventas cobradas	60.986,80	1. Aprovisionamientos	625,00
2. Cobros por prestación de servicios	7.200,00	2. Pagos al personal	556.597,26
3. Subvenciones a la explotación	190.000,00	3. Servicios exteriores pagados	45.390,24
4. Otros cobros de explotación y concesiones	430.000,00	4. Tributos pagados	894,00
5. Cobros de explotación (grupo)		5. Otros pagos de explotación	26.607,78
(Suma parcial) Cobros de explotación	688.186,80	6. Pagos de explotación (grupo)	
6. Intereses cobrados		(Suma parcial) Pagos de explotación	630.114,28
7. Dividendos cobrados		7. Intereses pagados	6.000,00
8. Intereses y dividendos cobrados (grupo)		8. Intereses pagados (grupo)	
A) Cobros por actividades ordinarias	688.186,80	A) Pagos por actividades ordinarias	636.114,28
9. Por inmovilizado material		9. Por inmovilizado material	2.500,00
10. Por inmovilizado inmaterial		10. Por inmovilizado inmaterial	1.500,00
11. Por inmovilizado financiero		11. Por inmovilizado financiero	
12. Por inversiones financieras temporales		12. Por inversiones financieras temporales	
13. Cobros por actividades de inversión (grupo)		13. Pagos actividades ordinarias (grupo)	
B) Cobros por actividades de inversión	0,00	B) Pagos por actividades de inversión	4.000,00
14. Por emisión de capital y primas		14. Por amortizaciones de préstamos	
15. Por deudores a largo plazo		15. Por acreedores a largo plazo	
16. Por deudores a corto plazo	35.468,73	16. Por acreedores a corto plazo	57.611,25
17. Por deudores (grupo)		17. Por acreedores (grupo)	
C) Cobros por actividades de financiación	35.468,73	C) Pagos por actividades de financiación	57.611,25
18. Enajenación de acciones propias		18. Adquisición de acciones propias	
19. Subvenciones de capital		19. Pagos activados diversos	
20. Cobros atípicos y extraordinarios		20. Pagos atípicos y extraordinarios	
21. Diferencias de cambio		21. Impuesto sobre sociedades pagado	
D) TESORERIA INICIAL	1.600,00	22. Dividendos pagados	25.000,00
		D) TESORERIA FINAL	2.530,00
TOTAL DEBE	725.255,53	TOTAL HABER	725.255,53



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

INFORME DE INTERVENCION



INFORME DE INTERVENCIÓN

D. José Antonio Andreo Moreno, Interventor accidental del Ayuntamiento de Totana (Murcia). Se ha examinado el expediente incoado como consecuencia de la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2012. Ante lo que emito el presente informe:

1.- PRESUPUESTOS QUE LO COMPONEN.

El Presupuesto general del Ayuntamiento de Totana para el ejercicio 2012 está formado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el de las sociedades privadas municipales Promoción Industrial y de Vivienda de Totana, S. A. (PROINVITOSA) y Centro Especial de Empleo CEDETO, S. L.

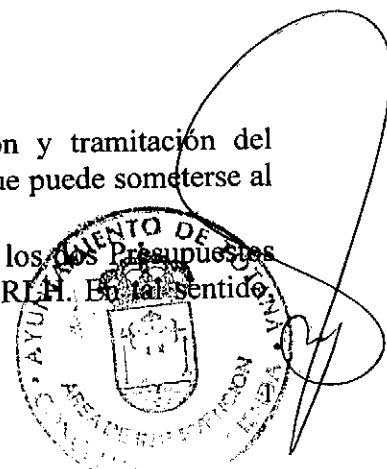
2.- NORMAS REGULADORAS.

- El presente informe se ajusta en su elaboración a las previsiones establecidas en la actual regulación de las Haciendas Locales, contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- Desde ésta perspectiva, el presente informe abarca tanto la actual normativa reguladora de la concertación de nuevas operaciones de crédito, contenida en el Capítulo VII del Título I del TRLHL, y las novedades introducidas en esta materia por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, y su corrección de errores aparecida en el BOE de 25-05-2010, como la normativa de elaboración y aprobación del Presupuesto de la Corporación, establecida en el Título VI del citado TRLHL.
- Igualmente se han tenido en cuenta en la elaboración del Presupuesto las normas dictadas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura presupuestaria de las Corporaciones Locales, habiéndose efectuado en las Bases de Ejecución y en los Estados de Ingresos y Gastos los ajustes oportunos.
- En este sentido, en el estado de gastos se acompaña la clasificación por programas, grupos de programas y áreas de gasto, todo ello de conformidad con la organización interna del Ayuntamiento, de la que ha desaparecido la clasificación orgánica.

3.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2012.

Respecto del Presupuesto General de 2012 se informa lo siguiente:

- Conforme a lo dispuesto en el art. 168 TRLHL, en la elaboración y tramitación del Presupuesto se han cumplido las formalidades legales precisas por lo que puede someterse al Pleno para su aprobación, si procede.
- El Presupuesto para 2012 se presenta sin déficit inicial en ninguno de los Presupuestos que lo componen, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.4 TRLHL. En tal sentido,





caso de que el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación presupuestaria de 2011, sea de signo negativo, deberán adoptarse alguna de las medidas establecidas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

4.- INGRESOS.

Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, son las establecidas en la Memoria suscrita por la Alcaldía Presidencia, a la cual nos remitimos, suponiendo en conjunto un 16,96 % de disminución respecto de las previsiones iniciales de 2011 debido a los diversos factores que en dicho documento se expresan.

5.- GASTOS.

Los créditos previstos en el Estado de Gastos se consideran suficientes, a juicio del informante, para dar cobertura presupuestaria a los gastos no financieros (corrientes y de capital) y financieros que se espera ejecutar durante el ejercicio, por recoger los compromisos de gasto adquiridos por el Ayuntamiento puestos en conocimiento de ésta Intervención. En conjunto suponen una disminución de un 16,69 % respecto de los de 2011, dada la contracción del gasto municipal tanto en gasto corriente (- 16,34 %) como en inversiones (- 74,40 %).

6.- OPERACIONES FINANCIERAS.

No se contempla la financiación de inversiones del ejercicio 2012 con cargo a operaciones de crédito, sin perjuicio de estudiar y formalizar en su caso las que fueren necesarias o convenientes si las circunstancias del mercado, las disposiciones aplicables y las posibilidades financieras del Ayuntamiento lo permiten.

Totana, a 21 de Noviembre de 2011

AYUNTAMIENTO DE TOTANA
INTERVENTOR ACCTAL.
ÁREA DE INTERVENCIÓN
CONCEJALÍA DE HACIENDA
Fdo. José Antonio Andreo Moreno.



AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA



Plan Estratégico Local

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
E-mail: info@ayto-totana.net
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

TRAMITACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012